BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 31 DE DICIEMBRE 1917

NÚMERO 44 — MADRID

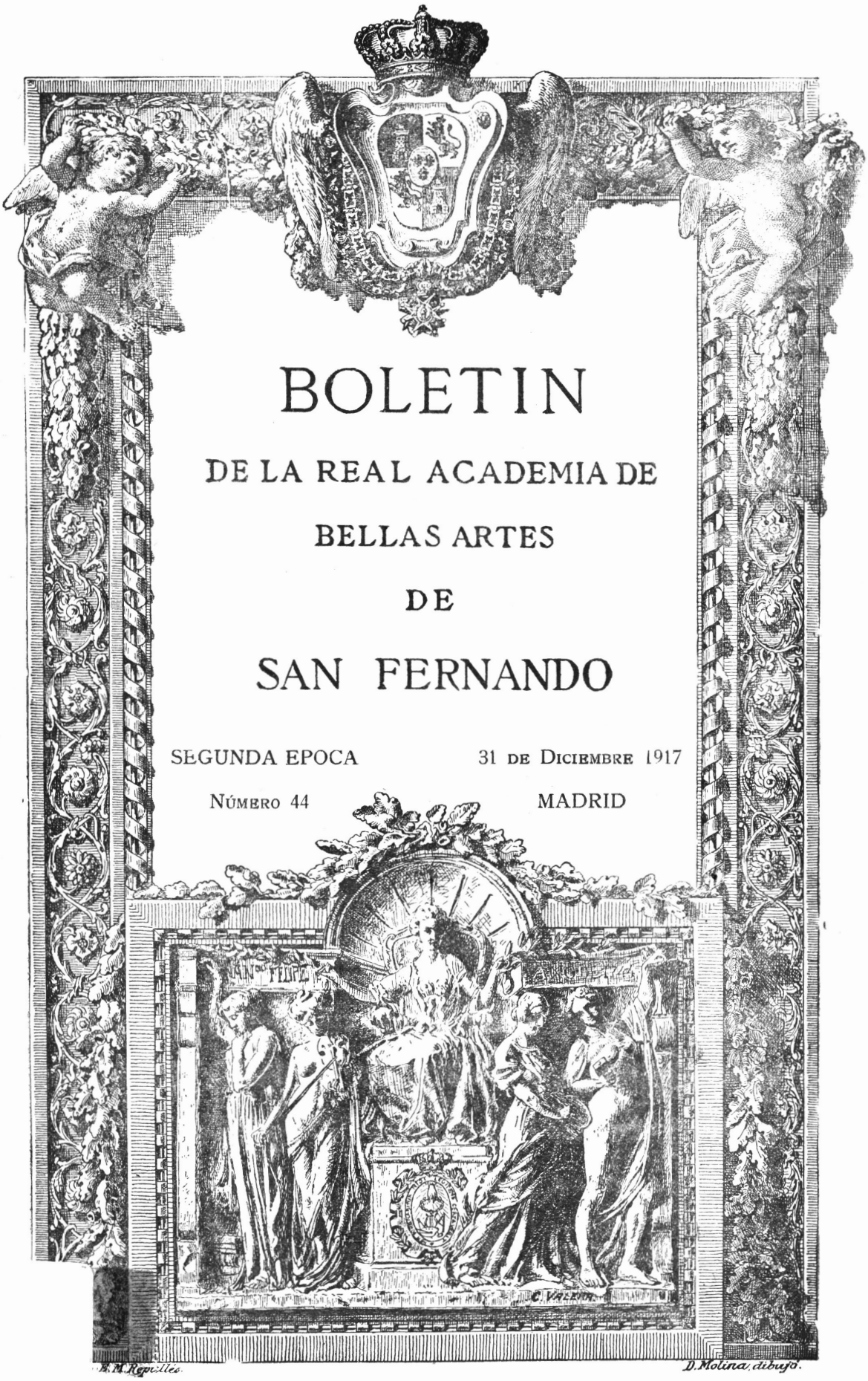

E. M. Repullés. D. Molina, dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1917. Año XI.—Núm. 44.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1917

SECCIÓN DE PINTURA

Propuesta a favor del Sr. D. Gustavo Gallardo y Ruiz para la plaza de pensionado por la Pintura de Historia en el extranjero, con la Fundación Piquer.

Informe proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 5.000, pesetas, de un cuadro-retrato de D. Antonio de los Ríos Rosas, original de Rosales, propiedad de D.ª Leonor Merencio.

Idem acerca de la instancia de D. Gregorio Durán Lillo, en solicitud de que el Estado admita como donativo una plancha de cobre grabada al agua-fuerte, de que es autor, y que representa el *Retrato de Felipe IV*, original de Velázquez.

Idem proponiendo la adquisición por el Estado del cuadro original de D. Hermenegildo Esteban, titulado *Quietud augusta.*

Idem íd. íd., del que es autor D. Leandro Oroz Lacalle, titulado *Rosita.*

Idem íd. íd., fijando en la suma de 3.000 pesetas el valor del cuadro original de D. Antonio Pérez Rubio, que representa *La Procesión Cívica* que tuvo lugar en Madrid con motivo del Centenario de D. Pedro Calderón de la Barca, y que D. Antonio Fernández solicita sea adquirido por el Estado.

Idem íd. proponiendo sean adquiridos por el Estado tres planchas grabadas en cobre por Galván, de las catorce que su hijo D. Lorenzo ofrece en venta al Estado, y que representan *Mamelucos, Fusilamientos* y *Torpeza.*

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de una cabeza en bronce titulada *Cándida la Cendolilla,* original de D. Sebastián Miranda.

Idem íd. del expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del escultor D. Joaquín Rodríguez.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente sobre tasación de la *Casa de Miranda* (Burgos).

Idem íd. del cuarto de los presupuestos formulados por el Arquitecto D. Vicente Lampérez para las obras de reparación de la Catedral de Burgos, en la parte colindante con el antiguo Palacio episcopal.

Idem íd. de la obra de D. Manuel Pareja Rodríguez, titulada *Dibujo geométrico.*

Idem íd. del recurso de alzada interpuesto por D. Eduvigio Bolívar contra acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao sobre elevación de un piso en una finca del Ensanche de aquella ciudad, propiedad de dicho señor.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de la obra titulada *De Música: ensayos de literatura y crítica,* por D.ª Matilde Muñoz.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Breve y nuevo método de letra redondilla e inglesa,* de que es autor D. Manuel Barona Cherp.

Idem íd. de la obra titulada *Dibujo Geométrico,* de que es autor D. Samuel Mañá y Hernández.

Idem íd. de las medidas que deben adoptarse para la conservación de las pinturas del claustro de la Catedral de León.

Idem íd. de las excavaciones realizadas por D. Aureliano del Llano en los alrededores de la iglesia de San Miguel de Lillo (Asturias).

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

SECCION DE PINTURA

CUADRO RETRATO

DE D. ANTONIO DE LOS RIOS ROSAS

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia suscrita por doña Leonor Merencio, en la que solicita le sea adquirido por el Estado un retrato de D. Antonio de los Ríos Rosas, pintado por D. Eduardo Rosales; y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, debe manifestar a V. E. que ha visto con ostensible agrado que el referido retrato es indiscutiblemente obra del gran maestro, no sólo por aparecer en ella su firma, sino por su colorido y franca ejecución, por todo lo que no vacila en aconsejar su adquisición por el Estado en precio de cinco mil pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia de la interesada, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Octubre de 1917.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

PROYECTO

de obras de reparación y conservación del atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Remitido por V. E. a examen de esta Real Academia el proyecto de obras de reparación y conservación del atrio de la iglesia parroquial de Caspe, redactado por el Arquitecto D. Ramón Salas, tiene el honor de manifestar a V. E., de conformidad con el dictamen de su Sección de Arquitectura, lo siguiente: Las obras que en el proyecto referido se proponen son:

1.° La reparación de los doseletes de las estatuas en la puerta de entrada.

2.° El desmonte del tambor o plataforma de la escalinata de acceso al templo.

3.° La continuación del arreglo de la cubierta.

Desde el punto de vista constructivo y administrativo, este trabajo ha sido ya examinado por la Junta facultativa de Construcciones Civiles, la que ha declarado estar bien formulado y calculado su presupuesto con precios aceptables, reclamándose, por lo que respecta a la parte histórico-artística de la obra, la opinión de esta Corporación.

De los tres puntos antes indicados, el tercero, que se relaciona con la reparación o arreglo de la cubierta, debe ser descartado de este estudio, por ser su necesidad evidente y no estar relacionado para nada con la importancia histórico-artística del monumento.

Respecto del punto primero, o sea la reparación de doseletes, dedúcese del plano presentado y de las fotografías remitidas, que se hallan en estado de descomposición las piedras en que fueron ta-

llados, aunque conservando aún detalles suficientes para que puedan ejecutarse las partes destruídas con arreglo al dibujo que se ve en las que ha respetado la acción del tiempo, hasta el día, y como es seguro que esa acción destructora continuará hasta la completa desaparición de esos elementos ornamentales, parece acertado que sean copiados ahora, que es tiempo todavía de conocerlos. Lo propio sucede con las peanas que sostienen las estatuas que cobijan los doseletes mencionados.

El punto segundo se refiere al tambor o plataforma que existe en la escalinata de entrada á la iglesia. En la actualidad esta escalinata está formada por un tramo recto, que arranca de la plaza pública para llegar a un descansillo, y allí ensancha su frente por dos escaleras laterales en abanico, de la mitad (aproximadamente) del ancho que tiene el tramo anterior; a media altura esta doble escalinata continúa rectilíneamente después de un pequeño descansillo hasta llegar a la altura de la explanada que precede a la entrada del templo; para alcanzar el nivel del piso de la iglesia hay que subir aún otro tramo de escalones, que se desarrollan en el abocinado del pórtico del ingreso de la iglesia. La explanada que queda indicada se prolonga por delante del pórtico, ocupando todo el espacio que dejan entre sí los dos ramales laterales de la escalera, quedando toda ella de nivel y sin barandilla ninguna que proteja de una posible caída, por distracción, a las personas que acudan al templo, y sobre todo a las que salen de él.

Tal situación de cosas no es defendible, ni es tampoco conveniente que persista el entorpecimiento que ya el muro presenta por su elevación y avance sobre la línea de fachada para la contemplación de ésta, obstrucción que sería aún mayor si se dotase a ese tambor de la indispensable barandilla de protección. Es, por lo tanto, necesario arbitrar alguna solución al problema.

El proyecto que examinamos propone el derribo del citado tambor y su sustitución por una escalinata que una las dos escaleras actuales; esta solución resuelve de plano los dos inconvenientes antes citados, pero, desgraciadamente, no es todo lo satisfactoria que fuera de desear, porque con ella se produciría, en primer lugar, una inexplicable y molesta incongruencia de proporciones, pues bajando la gente por un tramo de catorce metros de anchura,

se vería obligada, al llegar al descansillo, a distribuirse entre dos escaleras laterales de tan solo 3,40 metros de ancho cada una, lo que produciría la aglomeración correspondiente; además, la extraordinaria importancia del tramo antedicho perjudicaría notablemente, achicándolo por contraste, al aspecto general de la portada del templo.

Por lo expuesto, no puede la Sección de Arquitectura proponer la aprobación del proyecto que para esta escalinata presenta el Sr. D. Ramón Salas, y piensa que sería más conveniente el derrido del tambor de que se trata, sustituyendo su nivel actual por un nivel á la altura del tramo en que terminan los escalones en abanico, y dotando a las escaleras laterales y a las plataformas superior e inferior, de las barandillas indispensables.

Con esta solución la fachada de la iglesia quedaría despejada y garantida la seguridad pública, sin producirse los contrastes antes mencionados.

Todo esto, desde el punto de vista puramente artístico; en cuanto lo que atañe al histórico, no puede la Sección afirmar concretamente si San Vicente Ferrer hizo la proclamación del elegido por los Compromisarios del Parlamento de Caspe en la misma puerta del templo, como algunos afirman, o si se adelantó, bajando los escalones del portal y ocupando la plataforma; lo que parece seguro es que no lo pudo hacer desde el tambor que se propone desaparezca, ya que, según las noticias adquiridas, su construcción data de la mitad del siglo pasado, existiendo aún personas en la localidad que recuerdan haberlo visto construir. No tiene, pues, el tambor de que se trata ninguna importancia histórica.

Y habiendo consignado la Sección en su informe que, a su juicio, el estudio del proyecto de referencia corresponde de lleno a la Comisión Central de Monumentos, ésta ha examinado también el expediente, y de acuerdo asimismo con el parecer de la Sección de Arquitectura, propone sea aquél aprobado en todas sus partes.

Lo que, con devolución del proyecto, tengo la honra de elevar a conocimiento de V. E. para su superior resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de Junio de 1917.

TASACIÓN

de la Casa de Miranda, en Burgos, declarada Monumento Nacional.

Ponente: ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes remite a esta Real Academia la tasación de la Casa de Miranda, en Burgos, declarada «Monumento Nacional» por Real orden de 17 de Octubre de 1914, acompañada de un oficio en el que interesa que esta Corporación informe «respecto de la cantidad que el Ayuntamiento de Burgos haya »de consignar en sus presupuestos para la adquisición de la casa »mencionada.» Ante la vaguedad del sentido de estas frases, con relación a los fines de la Real Academia, ha parecido necesario consultar el expediente original que obra en el Ministerio de Instrucción pública, resultando que lo que la Dirección solicita es el juicio de la Academia sobre si el Ayuntamiento debe adquirir todo el inmueble o solamente el cuerpo donde están las partes artísticas.

La tasación de la Casa de Miranda, formada por el Arquitecto D. Saturnino Martínez Ruiz, nombrado al efecto por el Ministerio, comienza haciendo constar que estima que por la extructura y disposición de la finca, y por el parecer de la Comisión Provincial de Monumentos, ha de considerarse dividida en dos partes o cuerpos: uno de planta cuadrangular y 838,71 metros de superficie, con la disposición y edificaciones que minuciosamente se describen, en las cuales están la portada, el patio y la escalera que, constituyen los elementos de valía; y otro cuerpo rectangular de 224,37 metros de superficie, con una edificación insignificante y en mal estado, más un espacio sin construcciones, de forma trapezoidal, con metros 991,32 superficiales, del que toman luces y vistas las fachadas

lateral del primer cuerpo y la posterior del segundo. En el documento que aquí se extracta se tasan ambos cuerpos por separado, tenidos en cuenta los valores del solar, de las edificaciones y de la parte artística, en donde existe; así como el demérito de lo ruinoso y necesario de reparación. Las valoraciones asignadas son: pesetas 94.712 al primer cuerpo y 50.651 al segundo, comprendiendo en él el espacio descubierto. En totalidad, 145.363 pesetas.

Llamada esta Real Academia a informar, no sobre la bondad de la tasación, sino exclusivamente sobre si el excelentísimo Ayuntamiento de Burgos debe adquirir sólo el cuerpo donde están las partes artísticas, o todo el inmueble, entiende rotundamente que la compra debe limitarse al cuerpo artístico. Y funda su opinión en que, tratándose de salvar y conservar para el tesoro artístico de España lo monumental, para nada hay que tener en cuenta lo que no lo es, y que a más, tan perfectamente está delimitado; y en que así no se grava el Erario municipal en la cantidad no despreciable que vale la parte carente de mérito artístico. Cierto es, y no lo olvida esta Real Academia, que la Real orden de 17 de Octubre de 1914 *(Gaceta* del 7 de Noviembre), por la que se declaró Monumento nacional la Casa de Miranda, no hace la menor alusión a la división de cuerpos, por lo que pudiera surgir la duda de si es legal hacerla ahora; mas es indudable que si no en la letra, en el espíritu, la declaración de «nacional» no se refiere más que a lo monumental, de lo que pueden aducirse otros precedentes. De todos modos, entiende esta Real Academia que esa es cuestión que no la atañe.

La Corporación informante estima necesario hacer dos observaciones: primera, que su juicio en nada prejuzga el caso de que al Ayuntamiento burgalés conviniere, por cualquier razón, adquirir la totalidad de la finca; segunda, que si, conformándose con el presente dictamen, no adquiere más que el cuerpo artístico, en la escritura de compra ha de hacerse constar el derecho de vistas y luces que este cuerpo conservará, como predio dominante, sobre el espacio descubierto contiguo, con derecho a los huecos en igual forma, número y dimensiones que hoy tiene, y en las condiciones que prescribe el Código Civil, pues sin este requisito la finca a adquirir desmerecería mucho y bajaría de valor.

En resumen: esta Real Academia entiende que si el excelentísimo Ayuntamiento de Burgos compra la finca de que se trata, puede limitarse, en cuanto al cumplimiento de los fines artísticos, a adquirir el cuerpo que contiene las partes monumentales por el valor de la tasación que obra en el expediente, o sea por la cantidad de *noventa y cuatro mil setecientas doce pesetas.*

Lo que con devolución de las tasaciones a que se contrae este informe, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1917.

RECURSO DE ALZADA

contra acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao, sobre levantamiento de un piso en el Ensanche a una finca de D. Eduvigio Bolívar.

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Remitido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en carpeta perteneciente a asunto diverso, llegó a esta Real Academia un expediente procedente del de la Gobernación, relativo a la alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao sobre levantamiento de un piso en el Ensanche a una finca propiedad de D. Eduvigio Bolívar, y la Dirección general de Bellas Artes, en oficio de 8 de Noviembre del año actual, interesa de la Corporación la devolución del mencionado expediente con el informe a que haya lugar.

Estudiado éste por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando, resulta que el Sr. D. Guillermo de Elguezábal, Arquitecto, autorizado por D. Eduvigio Bolívar, propietario, solicitó, en 28 de Octubre de 1916, del Ayuntamiento de Bilbao permiso para ejecutar varias obras de reforma en la casa número 25 del Muelle de Olaveaga, que consistían en la elevación de un piso y construcción de la cubierta y demás, con arreglo a los planos presentados.

El señor Arquitecto municipal, para informar acerca de ese permiso, pidió un plano del emplazamiento en el que se indicasen las calles que rodean a dicha finca, así como los terrenos a los que puedan abrirse huecos de luces y vistas; este plano figura en el expediente sin firma alguna que lo autorice, pero, en vista de él,

vuelve a informar el señor Arquitecto municipal que la casa de que se trata está emplazada de modo que afecta a una calle y a las alineaciones de una manzana y escalinata que, según el proyecto de ampliación del Ensanche, aparecen trazados en aquel paraje para que, teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Mayo de 1913 y el art. 24 de la ley de 26 de Julio de 1892, pueda la Comisión informar si procede se conceda el permiso solicitado.

La Comisión de Ensanche, en su informe, declara que la casa de que se trata fué, sin duda, construída con sujeción a la alineación oficial de la fecha en que se solicitó la oportuna licencia, pero que, al levantarse el plano de ampliación del Ensanche, aprobado por Real decreto de 18 de Enero de 1916, quedó destinada a vía pública la superficie del terreno que la casa ocupa, y sólo una pequeña parte conservó su carácter de edificable, y que ahora su propietario pretende cubrir su edificio con el fin de preservar de la humedad las habitaciones, sustituyendo por un tejado la terraza que en la actualidad le corona y elevar al mismo tiempo un piso a la finca.

Añade que, si no se tratara más que de lo primero, ningún reparo pondría para su permiso la Comisión, pero que como con el segundo extremo se aumentaría el valor del inmueble en absoluto, creciendo su renta, se prolonga su vida y se beneficia el suelo, lo que haría crecer el valor de la finca el día en que el Ayuntamiento deba adquirirla para la apertura de las calles; y que el art. 24 de la ley de Ensanche de 1892, al distinguir las obras que han de computarse para la valoración de la finca, según sean hechas antes o después de la aprobación definitiva del proyecto de Ensanche, se abstuvo de precisar si era o no lícito al propietario hacer mejoras en sus fincas, limitándose a consignar que no serían computadas en el precio más que las que fueran de reconocida necesidad para conservar el inmueble, lo cual hace creer a la Comisión de Ensanche que aquella clase de obras, no solamente no han de abonarse, sino que no deben construirse.

La Comisión ha tenido presentes los artículos 1.040 al 1.051 de las Ordenanzas municipales de Bilbao, que previenen el caso, sin distinguir entre el casco de la población y su ensanche, disposicio-

nes copiadas de la Real orden de 12 de Marzo de 1878, que son de carácter general y que gravan a las fincas emplazadas en terrenos sometidos a una nueva alineación con la servidumbre, de quedar abandonadas a su destrucción material, de modo que ninguna obra puede hacerse en ellas que prolongue su vida, y aquellas Ordenanzas son supletorias de las leyes de Ensanche, según el artículo 62 del Reglamento de 31 de Mayo de 1893.

Termina su informe la Comisión de Ensanche proponiendo se deniegue el permiso solicitado, y habiendo pasado al Ayuntamiento para resolución, éste acordó devolver el expediente a la Comisión para que ésta se hiciera cargo de un escrito presentado por el Sr. Bolívar.

En dicho escrito el propietario de la casa dice que, con objeto de compaginar los sagrados derechos del Municipio con los suyos propios, renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle por las nuevas obras que pretende ejecutar cuando llegue el momento de ser indemnizado por expropiación de su casa. Estudiado este ofrecimiento, la Comisión, entendiendo que era ocioso por ser de ley lo que se ofrece y por quedar involucrada la mejora, ya con las dilaciones que para la apertura de calles se consignen, ya por el aumento de precio en el resto de las tasaciones, vuelve a proponer la denegación del permiso.

En sesión pública del Ayuntamiento de 23 de Febrero de 1916, un señor concejal propuso que se autorizase la obra, por no tratarse de un edificio de nueva planta; pero se desechó esta enmienda, y fué acordado por mayoría de votos el informe denegatorio, dándose al interesado conocimiento del acuerdo en 7 de Marzo de 1917.

En 12 del mismo mes, el Sr. Bolívar recurrió ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra el referido acuerdo, fundamentado su oposición en los derechos naturales del dueño; en el art. 1.° de la Constitución del Estado, que reconoce el derecho absoluto que todo propietario tiene sobre sus bienes; en la falta de oposición que existe en el caso de que se trata entre los intereses de éste y los del público, para que pueda la utilidad pública convertirse en una limitación de derechos; en la renuncia a la indemnización por las obras que pretende y que ofreció al Ayun-

tamiento, que quita toda sombra de perjuicios para la Administración, y en lo lejano que supone se halla el momento de la expropiación, que pudiera ocasionar el que el Ayuntamiento, no permitiendo las mejoras, viniera a destruir la propiedad privada de la zona expropiable. Cita además el art. 348 del Código civil, las Reales órdenes de 12 de Agosto del 85 y de 21 de Julio del 86, que declaran que los Municipios tienen obligación de expropiar e indemnizar a los particulares cuando no conceden a éstos licencia para edificar en terrenos que deben ser destinados a vía pública.

Sobre el anterior escrito informa el señor Alcalde de Bilbao, con fecha de 21 de Abril de 1917, exponiendo:

1.° El doble esfuerzo, verdaderamente extraordinario, del excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital, atendiendo a la comodidad e higiene de su vecindario, que aumentaba prodigiosamente, y que en el caso del Sr. Bolívar, si bien pequeño en sí, puede dar lugar a que, sentado el precedente, se dé al traste con la obra del Ensanche, echando en olvido la *plusvalía* que la apertura de calles ha producido en todas partes, y queriendo que se considere a la propiedad como un derecho absoluto perpetuo e irrevocable, citándose aún las Reales órdenes de 12 de Agosto de 1885, y 21 de Julio de 1886, como si en treinta años no hubiera variado en nada el concepto individualista de la propiedad que las animó.

Recuerda que el Sr. Bolívar solicitó en 1903, y le fué concedido, permiso para edificar una casa cuya planta baja y entresuelo se destinarían a almacenes, y el principal a chalet-vivienda del interesado, por tratarse de las afueras de la población, donde, según la regla cuarta de las Ordenanzas entonces vigentes, solo podían ejecutarse edificios rurales o casas de campo y las destinadas a industrias, y no *casas de vecindad* propiamente dichas, disposición ésta que le fué reiterada al Sr. Bolivar en el año siguiente.

Al ampliarse la extensión del ensanche de Bilbao, comprendiendo dentro de sus límites la propiedad del Sr. Bolívar, éste no alegó nada, prestando con su silencio tácita aquiescencia a aquel proyecto, y al poco tiempo protesta, suponiendo que se le prohibe renovar la cima de su edificio, obra de conservación que las inclemencias de un clima lluvioso ha impuesto, cuando lo que se le prohibe es elevar un piso a su construcción, y con ello una

nueva vivienda, transformando el edificio, que era chalet o casa de campo, en casa de vecindad, aumentando la capacidad productiva y cortando el camino al Municipio en su crecimiento.

Relata el señor Alcalde los beneficios que el Sr. Bolívar reporta en su finca por el ensanche proyectado, y recuerda que esa clase de beneficios provocaron un proyecto de ley, que fué sometido a las Cortes, en el que se graduaban las mejoras de las fincas urbanas obtenidas sin mérito ni intervención de sus propietarios.

2.° Rechaza la aplicación de las Reales órdenes de Agosto de 1885 y cita como mejor fundamentados algunos párrafos del informe de la Real Academia de San Fernando de 15 de Julio de 1916, previo el Real decreto de 18 de Enero de 1916, por el que se aprobó el proyecto de Ampliación del Ensanche de Bilbao y, en el cual, estudiando un recurso de los Sres. Castet, de Bilbao, se citan palabras del escrito de aquellos señores, y del cual la Sección de Arquitectura dijo: «que no aducía argumento alguno de importancia y que era de oposición á un plano ya aprobado que no se pretendía en aquel momento modificar en el extremo del que el escrito trata»; y otra de la Sección, que al estudiar las modificaciones propuestas para la calle de Iparraguirre, hubo de decir «que había 21 edificios levantados fuera de las alineaciones aprobadas, y que si esas construcciones fueran autorizadas antes de la aprobación del plano de Ampliación del Ensanche, nada procedía hacer, pero si lo fueron después, la Superioridad juzgará si procede exigir las responsabilidades que puedan derivarse del actual estado de cosas».

Añade que alguno de esos edificios fueron impuestos al Municipio por resoluciones dictadas por la Superioridad en recursos de alzada y supone que la modificación de criterio que ello entraña sea debido al transcurso del tiempo, siempre fecundo para la ciencia del Derecho, criterio que ha venido a ser consolidado por la aplicación a Bilbao de la ley de Ensanche de Madrid y Barcelona, añadiendo que puesto que en repetidas ocasiones se ha ordenado al Ayuntamiento de Bilbao que, al conceder permisos para edificar en la zona que habrá de comprender la ampliación del ensanche, interín no fueran aprobados el proyecto y plano de Ensanche, la Corporación municipal debía atenerse únicamente a las

disposiciones generales de Policía urbana, ya que hasta tal momento no podía tener aplicación el art. 24 de la ley de 1892, la cual, implícitamente, ordena que, aprobado aquel plano, la Corporación debe aplicar el mencionado artículo y prohibir las edificaciones en terreno vial.

3.° Rebate el señor Alcalde los razonamientos del Sr. Bolívar, exponiendo que las limitaciones que en la facultad de gozar de la propiedad establecen las leyes y reglamentos no son el despojo de la misma, como declara el Código civil y la Jurisprudencia.

4.° Que de los autos del Tribunal Supremo de 19 y 23 de Junio de 1896, que afirman que no puede estimarse como de la potestad discrecional de los Ayuntamientos la concesión o denegación de licencias para edificar, no se infiere que aquellos estén obligados a otorgar sin excusa los permisos de construcción, sino ateniéndose en sus decisiones a los planos aprobados, como en varias sentencias del Tribunal Supremo se ordena, y más especialmente en la de 27 de Marzo de 1911, que tiene especial interés por referirse a un plano de Ensanche regido por la ley de 1892, según la cual, las licencias concedidas contra un plano equivalen a una modificación del mismo.

5.° Que no refiriéndose el caso a una edificación nueva, según preceptos de antiguo establecidos, el hecho de la aprobación de un nuevo plano señala la muerte de los edificios fuera de la línea en aquel día que por la simple gravitación del tiempo se arruinen y hagan inhabitables, prohibiéndose las obras que tiendan a consolidar los edificios y perpetuarlos en su actual estado, permitiéndoles tan sólo las que mejoren su aspecto, o aumenten sus productos sin alargar su vida, doctrina que hace compatibles intereses que parecen encontrados y salva toda la sustancia del derecho de propiedad.

6.° Porque la prohibición de consolidar esta clase de edificios aparece agravada en los construídos en la zona de las afueras de la villa de Bilbao, porque las Ordenanzas prohibían la construcción en ellas de casas de vecindad, y de concederse la licencia solicitada, se llegará a la consecuencia de lo que no era lícito al propietario cuando se limitaba a los términos de su solar, le ha de ser permitido cuando su finca es atravesada por una línea futura de la vía pública.

Finalmente, el señor Alcalde de Bilbao expone: que limitándose el Sr. Bolívar a alegar el perjuicio que el acuerdo municipal puede causarle en sus derechos, la acción única que le es dable ejercitar es la civil, según el art. 172 de la ley municipal, que ha sido confirmado por sentencia del Tribunal Supremo de 27 de Junio de 1903, y resume lo expuesto pidiendo se declare que D. Eduvigio Bolívar no tiene derecho a elevar un nuevo piso a su casa número 25 del Muelle de Churruca; que el acuerdo del Ayuntamiento ha sido adoptado dentro de sus facultades, y que la discusión de los perjuicios de naturaleza dominical corresponde a los Tribunales ordinarios.

Puesto el escrito extractado, por espacio de veinte días, al examen de las partes, el Sr. Bolívar, para mejorar el recurso presentado, rebate los argumentos y aseveraciones del escrito de la Alcaldía, asegurando que no existe hoy la plusvalía que se afirma en él, y que en todo caso España no se rige por teorías ni proyectos de ley, sino por leyes promulgadas; afirma que es totalmente incierto que intente levantar a su casa un piso para dedicarlo a casa de vecindad, y que las Ordenanzas que prohiben dicho uso no tienen ya valor alguno, pues rigen actualmente las de 1.° de Enero de 1907, que autorizan tres pisos altos sobre la planta baja; dice que las resoluciones que se comentan por la Alcaldía, así como el informe de la Real Academia de San Fernando, lo han sido con muy lejano espíritu de las mismas, y que no se acaba de dar cuenta el informante de que aquí no se trata de ninguna construcción nueva posterior a la aprobación del plano del Ensanche, ni de mejoras donosamente proyectadas para aumentar el valor de la expropiación, sino del reconocimiento de lo dispuesto en las leyes Municipal y del Ensanche, sin que se contrapongan el interés particular y la conveniencia colectiva, obras que de otro lado están dentro de lo que el Código civil en su art. 350 y las Ordenanzas de Bilbao en los artículos 1.047 y 1.048 permiten, y que el art. 24 de la ley de 26 de Julio de 1892 establece como facultativas en el propietario al determinar que no se le abonarán ni computarán al expropiársele la finca.

Sigue diciendo el Sr. Bolívar, que las obras de consolidación están perfectamente definidas en el art. 1.049 de las Ordenanzas,

y no son aquéllas semejantes a las que aquí se trata, que tenderían a mejorar el aspecto y a aumentar su producto sin alargar su vida, si el exponente no llevara la intención de sanear y mejorar las condiciones higiénicas de su edificio, habiendo de antemano renunciado a las indemnizaciones que pudieran crearse a su favor por las obras proyectadas.

Termina el escrito solicitando la revocación del acuerdo municipal, estableciendo, si preciso fuera, que por consecuencia de su resolución el recurrente carecerá, en su día, de todo derecho a la indemnización por las obras cuya realización solicita a los efectos de la expropiación oportuna.

El caso particular que en el recurso que se examina ha sido presentado, es de los que, a juicio de la Sección informante, están claramente determinados por la ley.

Comenzando el expediente de que se trata por la solicitud del Arquitecto del Sr. Bolívar en 28 de Octubre de 1916, es de toda evidencia que habrá de regirse por los preceptos de la ley de 1892, que se aplicó al Ensanche de Bilbao y a la ampliación del mismo Ensanche en 12 de Mayo de 1907.

Por lo tanto, las Reales resoluciones anteriores a la Real orden de 12 de Mayo de 1909 que hayan recaído para los Ensanches de Bilbao, así como todas las que puedan referirse a ensanches, para los cuales no está vigente la ley de 26 de Julio de 1892, no pueden ser invocadas como antecedentes de lo que se dispone en la ley que a Bilbao rige en la actualidad, por lo cual no entra la Sección en su estudio.

En dicha ley de 1892, por su art. 24, queda claramente determinado que el régimen de las construcciones que hayan de llevarse a cabo en el Ensanche, después de aprobado el proyecto, sea diverso, según ellas sean de nueva planta o de reforma y mejora de las existentes a la aprobación de aquél.

Dice el párrafo tercero del artículo mencionado, que el propietario pondrá en conocimiente de la Comisión de Ensanche su intención de ejecutar obras, a fin de que ésta, dentro del plazo de un mes, pueda proceder a iniciar su expropiación, y pasado otro mes, autorice al propietario a construir, pero poniéndole la cortapisa de que haya de hacerlo *en la parte edificable de su finca*, esto

es, dentro de las alineaciones debidas y previo cumplimiento de los demás requisitos que sobre construcciones hayan de observarse, como explica el art. 43 del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, quedando, por tanto, prohibida toda edificación en terrenos de vía pública de estas zonas y facultándole en cambio a reclamar que la expropiación se formalice y consume si el valor de las construcciones excede del duplo de la indemnización.

Para el caso de edificios ya existentes, que es el que en el recurso examinado se presenta, el citado art. 24, en su párrafo segundo, determina cuáles sean las obras que se computarán y abonarán al propietario aunque se realicen después de la aprobación definitiva del proyecto, y esta declaración vale tanto como la afirmación de que el resto de las obras no serán computadas ni abonadas, para lo cual es evidente que han de poder ser ejecutadas, y para ello han de ser permitidas.

Determinado así el alcance de la ley de 1892, quedaría por examinar si las obras que se solicitan son o no de reconocida necesidad; pero este extremo queda sin utilidad ninguna por haber el interesado renunciado voluntariamente a la indemnización por dichas obras.

Pudiera también caber la duda de si las obras solicitadas se ajustan o no a las prescripciones que para el Ensanche de Bilbao rigen en sus Ordenanzas, extremo que no ha sido discutido en ninguno de los escritos del expediente, por lo cual la Sección supone que se ajustarán los planos presentados a dichas Ordenanzas.

Con esto quedaría completo este informe si por el señor Alcalde de Bilbao no se hubiera traído al expediente palabras de esta misma Sección, que constan en su informe de 15 de Junio de 1916, queriendo deducir de ellas modificaciones de criterio en las interpretaciones legales que la Sección, atenta siempre al estricto cumplimiento de sus deberes, nunca ha querido deslizar, y no ha deslizado en aquella ocasión.

Para cerciorarse de ello basta considerar que el informe de que se trata en aquellas citas se refiere a modificaciones de un plano de Ensanche aprobado ya, y de ninguna manera a permisos para construir en las zonas de Ensanche; que la cita primera se refiere al extracto de un escrito en el expediente presentado, y no a pa-

labras que la Sección hubiera hecho suyas, y que la cita segunda se limita a lamentar la existencia de edificios existentes en terrerrenos destinados a vía pública, llamando la atención de la Superioridad para el caso en que se hubieran levantado de nueva planta después de aprobado el plano de Ensanche, por si se juzgaba procedía exigir responsabilidades, las que serían de los propietarios si los edificios se hubieran levantado sin la correspondiente licencia, y de los concejales si éstos la hubiesen otorgado sabiendo que se alzaban sobre la vía pública, confirmándose con esto el criterio invariablemente sustentado por la Sección informante, y que hoy confirma.

No examina la Sección el detalle de si es o no procedente el recurso entablado o corresponde a los Tribunales ordinarios, por no ser esto de su competencia, aun cuando opina ser de resolución administrativa.

Por lo tanto, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando cree que es indiscutible el derecho del señor don Eduvigio Bolívar a ejecutar en su casa número 25 del Muelle de Churruca las obras que tiene solicitadas, si ellas cumplen con las Ordenanzas del Ensanche, y en consecuencia, que procede sea revocado el acuerdo municipal que denegó el permiso, haciéndose, si fuera preciso, la declaración de que el interesado carecerá en su día de todo derecho a la indemnización por las obras cuya realización solicita a los efectos de la expropiación forzosa.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.

SECCIÓN DE MUSICA

SOLICITUD

de la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, pidiendo que esta Real de San Fernando contribuya a la reforma de los estudios musicales que aquélla organiza y dirige.

Ponente: EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIDO

Señor Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo.

Excmo. Señor:

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando recibió oportunamente su atenta comunicación, en la que, una vez transcrita la instancia que esa Academia provincial eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en súplica del reconocimiento oficial de sus enseñanzas elementales de música, solicita que este Cuerpo artístico, con la intervención de su Sección de Música, contribuya a la reforma de los estudios musicales que organiza y dirige la Academia de San Salvador.

Nada más grato para esta Corporación, ni nada más en consonancia con la índole de su instituto, que contribuir, por cuantos medios alcanza, al progreso y desarrollo del Arte, en cualquiera de sus manifestaciones; acentuándose, si posible fuera, el esfuerzo de su decidida voluntad, cuando se trata de coadyuvar, como ocurre en este caso, a la realización de una obra tan meritísima como la intentada por su benemérita compañera ovetense, veterana ya en las ingratas lides de la enseñanza.

Con efectiva complacencia hubiera procedido, desde luego, a la

ejecución de la reforma que se la encomienda, si no la hubiera detenido la duda de si los estudios elementales aludidos revisten ya carácter oficial, pues claro está que el Reglamento ha de inspirarse y desarrollarse en distinto criterio y orientación, bien se trate de enseñanzas exclusivamente locales u oficialmente incorporadas al Real Conservatorio de Música y Declamación.

Si todavía no lo ha logrado, procure recabar la Academia de su digna presidencia que esas Corporaciones provincial y municipal, verdaderos modelos de organismos populares cuidadosos de los intereses que las leyes y su recto espíritu les encomiendan, asignen en sus presupuestos las retribuciones para el Profesorado que determina el art. 3.° del Real decreto de 16 de Junio de 1905; solicite seguidamente la validez académica de los estudios elementales en ella cursados, que de seguro alcanzará con arreglo al mencionado Real decreto, y nada se opondrá entonces a la intervención, que acometerá este Cuerpo artístico con la solicitud y el entusiasmo que le inspiran las nobles aspiraciones de esa Academia, tan docta como apasionadamente celosa de su civilizadora misión.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.

COMISION ESPECIAL

OBRAS DE CALIGRAFIA

DE D. MANUEL BARONA CHERP

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.

Excmo. Señor:

Para los efectos del artículo 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901, pide informe V. E. de dos obras de caligrafía, a cuyo autor, D. Manuel Barona Cherp, le abona desde luego el ser profesor numerario de la expresada asignatura en el Instituto General y Técnico de Gerona, además de ser conocido por sus trabajos literarios.

Dichas dos obras, de carácter esencialmente pedagógico, componen un todo, porque se refieren a partes distintas de una misma enseñanza gradual, por entender sin duda el autor, con recto juicio laudable, la importancia que a ambas debe dar, independientemente a una de otra, en la práctica docente.

Acomodadas a ella estas publicaciones, corresponde una al primer curso de *Caligrafía,* cuya materia indica el subtítulo *Completo método práctico y gradual de letra española vertical;* y la otra, *Nuevo y breve método de letra redondilla e inglesa,* comprende el segundo curso.

Dispuestas ambas partes en cuadernos para facilitar la práctica de los alumnos, encabeza cada página una línea de la escritura que ha de servirle de modelo.

Esta serie de modelos, que es el trabajo del autor, de que com-

pete juzgar a esta Real Academia, es verdaderamente magistral, pues no solamente lo avaloran la limpieza, seguridad y firmeza de los trazos, sino la justa ponderación, lo perfecto de los enlaces, la elegancia y el arte con que la diestra mano dibujó más bien que escribió las letras y las líneas.

Es de notar que de algún tiempo a esta parte se advierte un verdadero renacimiento del Arte de la caligrafía, que inmortalizaron los Iciart y los Iturzaeta, mostrándose sus émulos de hoy dignos sucesores suyos.

Aventajadamente se distingue entre éstos el Sr. Barona, como lo acreditan sus dichas obras, en las que resalta el mérito relevante, que al expresado profesor debe reconocérsele en su carrera, como solicita.

Lo que, con dovolución de la instancia del interesado y dos de los tres ejemplares remitidos, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de Octubre de 1917.

OBRA TITULADA

DIBUJO GEOMÉTRICO

DE D. SAMUEL MAÑA HERNANDEZ

Ponente: ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia ha examinado la obra de que es autor el profesor de Dibujo del Instituto de Cádiz, D. Samuel Mañá Hernández, titulada *Dibujo geométrico,* y tiene el honor de informar a V. E. lo siguiente:

Consta de una carpeta de 32 por 24 centímetros, conteniendo 26 láminas, y un folleto de 50 páginas, de 27 por 20 centímetros. Las 14 primeras láminas comprenden los problemas de trazados geométricos siguientes: Comprobación de los objetos de dibujo, signos convencionales y recuadración del papel; perpendiculares y paralelas, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares y división de la circunferencia, polígonos estrellados, tangencias, óvalos, ovoides y espirales, rectas proporcionales, figuras iguales, simetría y semejanza, escalas y curvas de segundo grado. Las otras 12 láminas contienen algunas aplicaciones de los trazados anteriores, a saber: luces y sombras, grecas y lacerías, arcos y molduras, Ordenes de arquitectura, puertas y ventanas, arquitectura moderna y órganos de máquinas.

Todas las láminas están esmeradamente dibujadas, y con facilidad se sigue en ellas la enseñanza del texto. Este explica la resolución de los problemas y su trazado, empleando términos concisos y claros, sin terminologías complicadas. Se ve bien que el autor es persona práctica en la enseñanza, y aleccionado por ello, ha escogido lo útil, dentro siempre del grado de elementalidad que se propuso.

En cuanto a los ejercicios de aplicación, puede decirse que, aunque incompletos, están bien elegidos y resueltos los de escalas, grecas y lacerías, arcos, plantas, fachadas y secciones de un pequeño edificio, por cuanto todos son claras y buenas aplicaciones de los trazados geométricos antes expuestos, y demuestran la utilidad de su aprendizaje.

Pero quizá huelga lo relativo a los Ordenes de arquitectura, por cuanto, necesariamente, su concepto y dibujo tiene que pecar de sumario y, por tanto, poco comprensible para un alumno elemental, aparte de que el texto no siempre se ajusta a una verdadera Teoría arquitectónica, como cuando divide el Orden en *elemento de arranque, de sostenimiento y de coronación,* o al tomar como modelo los adulterados de Vignola en vez de los puros clásicos. Mas siendo, en realidad, esta parte un aditamento innecesario, en nada aminoran los reparos dichos a la *teoría general,* en este tratado expuesta.

Es, en resumen, el de *Dibujo geométrico* del Sr. Mañá y Hernández una obra bien pensada, presentada y escrita, y utilísima para la enseñanza a que se dedica; y así debe consignarse oficialmente, para que sirva de estímulo y premio en su carrera docente.

Lo que, con devolución de dos de los tres ejemplares remitidos, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1917.

NECROLOGIA

JULIO MONTEVERDE

Es misión, tan honrosa como difícil para mí, el escribir estas líneas, que deben expresar la honda emoción que ha causado en esta Academia de San Fernando la triste noticia del fallecimiento de Julio Monteverde, el gran Maestro de la Escultura contemporánea. Pero la torpeza de la expresión la perdonará el lector—sin duda — teniendo en cuenta que estas líneas están escritas con el alma llena del dolor producido por la pérdida del admirado y amado Maestro.

Hablar de la inmensa labor artística de Monteverde sería tarea para varios libros, aunque nos redujésemos tan sólo a reseñar brevemente sus obras; por eso me limitaré a citar dos de ellas: la que le ha dado la fama mundial, de que tan justamente gozaba, y la que tenemos la suerte de poder admirar aquí en el Panteón de la Gándara, en la Sacramental de San Isidro.

La primera representa a *Jenner*, el inventor de la vacuna, en el momento de ensayar su invento en su propio hijo; fué ésta obra una de las más relevantes notas de la escultura realista; es un estudio tan admirablemente modelado, tan natural de movimientos, tan fácil de composición, que parece se siente palpitar en él el corazón del sabio; la emoción contiene la respiración de aquel hombre, porque luchan en su mente—y esto es lo que expresa con toda claridad su rostro—la fe en el éxito feliz de su invento y el miedo de que algo imprevisto haga al hijo víctima de aquel inmenso amor a la Humanidad. Fué tan grande y sensacional el éxito de esta obra, que en el Salón de París de 1878 le concedieron la Gran Medalla. El *Jenner* de Monteverde sirvió a las genera-

ciones posteriores como motivo inspirador de una nueva tendencia en la interpretación de la escultura llamada realista.

La segunda obra citada, la del Panteón de la Gándara, representa un ángel posándose sobre el féretro; la delicadeza del modelado, la dulce armonía de las proporciones, la suavidad de las líneas y la emoción mística que alienta en el conjunto, contrastan fuertemente con el realismo de la obra anterior, recordando al Bernini, y siendo digna continuación del arte de este gran artista del siglo XVII.

Quiero dedicar también un recuerdo a la persona del Maestro, pues su carácter bondadoso y jovial avaloraba su talento. Para ello evocaré su imagen, tal como la pude observar en uno de los

muchos momentos en que se me mostró como clara expresión de su temperamento de hombre y de artista. Al principio de mi larga estancia en Roma, en uno de los bailes que organizábamos todos los años en el Círculo Internacional, y a los cuales asistían los Reyes y toda la aristocracia del talento y de la sangre, decoramos el salón de baile como si fuera el fondo del mar, y para que resultara mayor el efecto, construímos un túnel desde el vestíbulo al salón; a los invitados se les daba en el guardarropa un billete para el

tren que atravesaba la oscuridad del túnel y los dejaba en el salón espléndidamente iluminado por las fosforescencias de los peces en el agua; hacían el servicio del tren los socios artistas, uniformados apropiadamente; Monteverde iba de conductor, ¡parece que lo estoy viendo! Tendría entonces sesenta años; la severidad de la luenga barba y la romántica melena, totalmente blancas, era endulzada por la ingenuidad infantil del gesto y las palabras. A aquel mismo baile asistieron Verdi y Morelli, casi de la misma edad que Monteverde: parecía que la Naturaleza había querido dotar a aquel terceto, que a tan gran altura había puesto el arte contemporáneo italiano, del mismo temperamento; semejaban tres niños; a los tres los tuteábamos, pues parece que los que alcanzan cierta altura se mezclan ya con órdenes sobrenaturales y no se les puede dar—así como a la Divinidad—otro tratamiento que el de *tú*. Los tres tenían representación en la Alta Cámara por el derecho propio que va anejo allí a la grandeza de la inteligencia. Seguramente que en esa otra vida, que tanto nos resistimos a conocer, tendrán su puesto entre la corte artística del Renacimiento italiano.

Esta Academia, todos los artistas y cuantos aman el Arte, conservaremos, imborrable, la dolorosa impresión de la muerte de Julio Monteverde, y sobre todo, los que, como yo, tuvieron la dicha de tratar íntimamente al *carissimo e glorioso Maestro*.

Madrid, 25 de Octubre de 1917.

MARIANO BENLLIURE

Don José Gestoso y Pérez

(1852-1917)

El honroso y triste encargo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando pone la pluma en mi mano para redactar una nota necrológica del Excmo. Sr. D. José Gestoso y Pérez, fallecido en Sevilla el 26 de Septiembre último. Ni el cariño por el amigo, ni la admiración por el maestro, extremarán los elogios: la justicia más estricta los dictará.

Pocas vidas habrá habido en España más fecundas, más útiles y provechosas para el fomento de la Arqueología y de las Bellas Artes que la de Gestoso. Desde el año 1874, en incipiente juventud, hasta el de su fallecimiento, su existencia íntegra se consagró al estudio, a la enseñanza, a la difusión del Arte, a investigar y salvar cuanto significaba algo para la historia patria. Ni cabe aquí, ni pertinente sería, una biografía detallada y fechada de cuanto fué y laboró, de los servicios que hizo, de los honores que obtuvo. Cumple sólo señalar los aspectos capitales de su vida.

Hay uno primordial, especialisimo. Suelen los arqueólogos pecar de exclusivismo teórico y erudito. Gestoso, por raro caso, poseía la práctica de muchas de las Artes que investigó. Dibujante expertísimo y ceramista técnico de valía, actuó en los talleres de Triana, caídos en el amaneramiento, produciendo el impulso que ha traído ese renacimiento, orgullo hoy de la industria cerámica de Sevilla. ¿Quién no admiró el grandioso zócalo del comedor del Hotel de Madrid, «El Descendimiento», de Pedro Campaña, o el retablo de Capuchinos? Obras suyas fueron.

La propagación de la cultura artística le ocupó sin descanso. Desempeñaba desde 1885 la cátedra de Teoría e Historia de las Bellas Artes de la Escuela de Sevilla, en la que difundía, con calor de artista, tanto como con el método del pedagogo, el amor al Arte. Pero ansiaba más: el gusto de las masas. Museos, Exposiciones y requisas, nacieron de su entusiasmo. Creó (1886) el Museo Arqueológico municipal; organizó la Exposición de Pintura retros-

pectiva de Sevilla (1896); la de bordados sevillanos (1898); la de retratos antiguos (1908); requisó todas las pinturas menos conocidas de la Catedral de Sevilla (1909), e intervino eficazmente en otras varias Exposiciones de Sevilla, Madrid y Barcelona.

Arbitro verdadero, consultor inapelable, juez respetado de cuanto en Sevilla se proyectaba, se hacía o se ideaba, fué Gestoso en su larga actuación, de 1874 a 1917. Con generosidad y desinterés constante, echó en sus hombros cargos y comisiones, informes y dictámenes; sobre los descubrimientos de Ecija (1886); sobre la restauración de la Catedral hispalense (1886); sobre las ruinas romanas de los mármoles (1886); sobre arreglo del archivo del Alcázar (1888); sobre los monumentos de Osuna (1892); sobre el torreón de Santo Tomás (1892); sobre el Alcázar de Carmona (1894); sobre el de Sevilla (1896); sobre la Torre del Oro (1899); sobre las restauraciones del Museo y de las Casas Consistoriales; sobre las ruinas de Itálica, etc., etc., etc. El número e importancia de estos cargos y comisiones asombra.

Fruto sazonado de tan largos años de investigación y estudio directo, son sus obras literarias y artísticas, en serie tan copiosa, que ningún otro arqueólogo español contemporáneo puede igualar. No menos que *cuarenta y seis* figuran en la lista, que abraza la amena literatura, como los «Apuntes del Natural»; la historia política, como «Un recuerdo de la Batalla de Bailén»; la heráldica, como «Los blasones de la Banda del Alcázar de Sevilla»; la diplomática, como «Nuevos documentos colombianos»; la museografía, como los «Catálogos de la Exposición de retratos antiguos», y el de «Pintores y escultores del Museo Provincial»; el americanismo, como «Documentos para la historia de la primera tipografía mexicana»; los viajes, como «De Sevilla a Guadalupe». Son piedras angulares de este ingente edificio cuatro obras capitales: la «Sevilla monumental y artística», la «Historia de los barros vidriados sevillanos», el «Ensayo de un Diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII» y el «Valdés Leal», su última obra, su ilusión de moribundo.

¿Qué ha de extrañar que labor tan sabia y sostenida se viese coronada por honores y títulos, condecoraciones y preeminencias? Brillaron en su pecho las Grandes Cruces de Alfonso XII y de Isa-

bel la Católica y la de Caballero de Carlos III; vistió la toga de Licenciado en ambos Derechos y los uniformes de Jefe del Cuerpo de Archiveros, de Jefe Superior de Administración civil y de Gentilhombre de Cámara de S. M.; colgó en su despacho los títulos de Vicepresidente de la Comisión de Monumentos, de Académico de la de Buenas Letras, de Sevilla, y Correspondiente de todas las de España y de las más ilustres de Italia, Portugal, Francia, Inglaterra, Perú, etc., etc., y puso en sus vitrinas innumerables medallas obtenidas en certámenes y Exposiciones, y en sus legajos los testimonios de la gratitud que sus servicios merecieron a Corporaciones, Cabildos, Ministerios y Ayuntamientos.

Y con más orgullo que todo ello, pudo atesorar en lo íntimo de su espíritu la noble satisfacción de haber cumplido dignamente una vida en el servicio de su Patria y de su ciudad nativa, con el respeto y el cariño de todos, dejando tras sí enseñanzas que aprovechar y ejemplos que seguir.

VICENTE LAMPEREZ Y ROMEA

BIBLIOGRAFIA

ESTUDIOS REFERENTES A LAS PINTURAS DE GOYA

POR D. AURELIANO DE BERUETE Y MORET

Honrado por la Academia con el encargo de informar acerca de los dos libros de D. Aureliano Beruete y Moret, titulados: *Goya, pintor de retratos*, y *Goya: Composiciones y figuras*, mi tardanza en haberme ocupado del primer volumen quedará compensada con la oportunidad que brinda el segundo para hacerlo ahora de ambos, como partes que son de un todo interesante y siempre nuevo, por tratarse del pintor más moderno entre los antiguos.

Pero antes de hablar de él, tal como se nos muestra en esos dos volúmenes que reproducen en bellas láminas numerosas obras suyas, varias inéditas y algunas desconocidas, será bien decir algo del autor de ellos, para que sea mejor aquilatado desde luego el mérito de su trabajo.

Heredero de un nombre ilustre, que al pie de muchos lienzos revela una personalidad artística tan fuerte como sincera y que va unida al mejor libro que sobre el gran Velázquez se ha escrito, D. Aureliano de Beruete y Moret ha heredado también intuición fina y depurado gusto para apreciar las obras de arte, y desde bien joven se sintió inclinado a recrear en ellas su espíritu y a emplear su claro talento y su actividad en estudiar la historia de las mismas.

Fruto de tan felices actitudes han sido varios libros, Memorias y artículos que en España y en el extranjero se han publicado con general aplauso.

Fué su primer libro el publicado en inglés bajo el título *The School of Madrid*, e impreso en Londres en 1909 (vol. de 288 páginas, con fotograbados), y del cual envió un ejemplar a la Academia. Este libro, tanto por la circunstancia ya dicha que concurre

en el autor, entonces novel, cuanto por el asunto, puede considerarse como hijo y consecuencia de aquel otro relativo a Velázquez, que mencionado queda, pues habiendo sido este glorioso pintor quien señala un nuevo rumbo y un arte español genuino, la escuela de Madrid no es más que derivación suya, y muchos cuadros que le fueron atribuídos reconócelos el Sr. Beruete como de Juan Bautista del Mazo, de cuya personalidad ha hecho un estudio tan completo como interesante; o de Carreño de Miranda, del cual también, como de Juan de Pareja, de Pereda, de Collantes, de José Leonardo, de los hermanos Rizi, de Mateo Cerezo, de Antolínez, y, por fin, de Claudio Coello, hace particular examen crítico, constituyendo el volumen un todo homogéneo, parte importante de la historia de nuestra pintura.

El segundo libro del Sr. Beruete, también presentado a la Academia, fué el primero en su género que se ha dedicado a *Valdés Leal*, y se publicó en Madrid, en 1911 (126 páginas y 27 fotograbados); libro consagrado a enaltecer y determinar la personalidad singular de este pintor andaluz, antes poco apreciado y hasta olvidado.

Sin detenernos a mencionar otros trabajos del autor, alguno publicado en alemán y otros en francés, habremos de fijarnos en los dos volúmenes que ha dedicado al insigne Goya, y publicados en Madrid, en lujosas ediciones; el primero, *Goya, pintor de retratos* (vol. de 184 págs. y 55 láminas), en el pasado año de 1916, y en el presente año el segundo: *Goya: Composiciones y figuras* (vol. de 176 págs. y 62 láminas), y ambos avalorados con magníficas fototipias.

Destaca Goya con tal fuerza en la pintura española, son tan sugestivas sus obras y su misma persona igualmente original y peregrina, que ya son muchos los trabajos que autores españoles y extranjeros le han dedicado. Pero es lo cierto que si se exceptúan el volumen rico en noticias publicado por el señor Conde de la Viñaza y el libro, tan modesto y sobrio como poco divulgado, de D. Ceferino Araujo Sánchez, que con su saber y su penetración habituales juzga la producción del maestro, no teníamos en lengua castellana una obra que nos la diera a conocer del modo completo que merece, y tal ha sido el loable propósito del Sr. Beruete, al

que parece que los anteriores trabajos sirvieron como de preparación para éste de más empeño. Y era tanto más necesario un trabajo de esta índole acerca de Goya, cuanto que por haber sido fecundísimo este pintor y estar dispersas sus obras, no eran éstas conocidas en número tan cabal como la crítica ha menester para un estudio cronológico de la producción del artista.

Buenos avances para lograrlo se consiguieron con algunas Exposiciones celebradas en los últimos años, singularmente la de obras de Goya, en el Ministerio de Instrucción pública.

Unido esto, aparte lo bien conocido por hallarse en Museos y edificios públicos, a lo que por sus frecuentes viajes al extranjero ha podido ver y estudiar el Sr. Beruete, todo ello le ha permitido intentar ese estudio, ocupándose siempre de las obras que ha visto y que bien puede creerse sean casi todas las del artista.

Como sistema de clasificación de su trabajo, el Sr. Beruete vió desde luego que en tan numerosa producción pictórica había que distinguir dos géneros: los retratos y los cuadros de costumbres y de asuntos varios, habiendo dedicado a cada uno de ambos géneros un volumen.

El de los retratos, por el mismo carácter íntimo de estas obras, brindaba ocasión para trazar el del artista en el curso de su vida, y así lo ha hecho, dejándole en no pocas ocasiones hablar a él mismo en sus cartas interesantísimas y pintorescas, dirigidas casi todas a su amigo Zapater, o bien utilizando referencias epistolares como las de Moratín. Tan preciosos documentos y otros varios han servido al Sr. Beruete para su fin principal, que era fechar y clasificar cronológicamente las obras de Goya, no fechadas por él al firmarlas, como hizo con frecuencia.

Pero ese fin principal, mejor diremos esencial, para reconstituir cronológicamente las pinturas de Goya, y en este caso de los retratos, no era mero deseo de lograrlo, sino medio seguro de otro fin más alto y provechoso, cual es el de conocer el desarrollo, la evolución, si se quiere, de la paleta y del genio del artista.

Esto es lo que en un dicurso académico, dedicado al gran artista (1), reclamaba, quien esto escribe, de la crítica, en la que hasta

(1) *Goya y la pintura contemporánea.* Discurso inaugural leído en la Academia el 24 de Febrero de 1907 por D. José Ramón Mélida.

entonces habían resaltado más que los antecedentes de Goya (y ya apuntamos en dicho trabajo que lo fué Velázquez) el convencimiento de que no sólo fué un independiente y hasta un rebelde originalísimo, sino un caso aparte y novísimo en su tiempo, cuya consecuencia no se ha dejado sentir hasta nuestros días. Mas el Sr. Beruete, por su parte, cree «haber percibido, sentido más bien, ante algunas de las obras de Goya», que éste representa «la continuación de la pintura española... de los siglos XVI y XVII, olvidada y sustituída por otras de influencias extrañas en los años que precedieron a los de su vida. Es el nexo de lo que había de venir con lo que había sido»... Explícase la primera de estas afirmaciones por un hecho al parecer accesorio, pero al cual da el autor del libro toda la importancia y transcendencia que en rigor tuvo, y fué que en 1778 Goya, por su relación con Bayeu, vió la magnífica colección de pinturas que ponía la Real Casa, colección que estaba dispersa en los distintos Palacios reales, y Carlos III mandó centralizar, pues en ellos, entre los numerosos y sugestivos cuadros de los grandes maestros italianos y flamencos, lo que a Goya le impresionó vivamente fueron los lienzos de D. Diego Velázquez, de los que hizo, por vía de estudios, copias a su modo al agua fuerte.

Otra observación del Sr. Beruete, que le ha servido de guía en su trabajo, es el cambio de ideas y de técnica que se observa en la producción del artista. Hay, dice el Sr. Beruete, «un Goya del siglo XVIII», en cuyas obras resalta «la nota pintoresca, agradable y sugestiva», y «un Goya del siglo XIX», que en días tristes «de sangre y de fuego, de vergüenza y de destierro, siente excitada su afición a lo fantástico, creando un arte «más de la expresión que de la forma».

Sentadas estas premisas, el autor discurre con despierta crítica ante la numerosa serie de retratos pintados por Goya, desde su autorretrato, de joven, el de Floridablanca, primero de los fechados, en 1783, hasta el de D. Juan de Muguiro, firmado por *Goya a los ochenta y un años, en Burdeos*, en Mayo de 1827, un año antes de su muerte. A 283 llega la lista de las obras registradas en el libro. Algunos, tan curiosos como desconocidos, son de citar. Es uno el retrato de la Reina María Luisa, con un exagerado guardainfante, a la moda, del tiempo de Felipe IV, retrato que

Goya pintó de propósito a lo Velázquez, y que se conserva en el Ministerio de la Guerra. También es de notar otro de la Marquesa de Pontejos, con un gracioso traje que evoca el recuerdo de María Antonieta y su *Trianón*. Son interesantes y revelan el cambio de técnica en Goya, el primero de la *Tirana*, fechada en 1794, que figuró como de otra actriz en la citada Exposición de 1900, y el de la Condesa de Chinchón. Pero sobrepuja a éstos en importancia el ahora por primera vez publicado de la Marquesita de Santa Cruz, recostada en un diván y con una lira, cual representación de una Musa, no sin relación con aquellas majas, que parecen diosas, y aquellos ángeles, que parecen majas, de San Antonio de la Florida, que sólo el arte de Goya supo crear.

Nuevos son también para el público los retratos del general francés Guyé y de su sobrino (niño) Víctor Guyé, que el Sr. Beruete dió a conocer primeramente en la revista *Les Arts;* y aún más interesantes son los retratos de Lord Wellington, que son tres: un excelente dibujo al lápiz rojo, que se guarda en el Museo Británico; el retrato ecuestre, que aún conservan los descendientes de aquel famoso general, y que, según se anunció en el *Diario de Madrid* de 1.° de Septiembre de 1812, fué expuesto en esta Academia cuando su Director, D. Francisco Goya, acababa de pintarlo; y otro, en fin, de medio cuerpo, que hoy se halla en la colección Havemeyer, en Nueva York.

A esta serie de retratos ha añadido el Sr. Beruete, en el segundo libro de que vamos a ocuparnos, algunos que eran desconocidos. Tales son una cabeza, autorretrato de Goya, joven, con sombrero ancho, que le da sombra a los ojos, lienzo muy notable que, desde hace poco tiempo, se ve en el Museo de Zaragoza, y un boceto de cierto grupo de familia de Carlos IV, distinto del conocido del Museo, y pintado cuando fué proclamado dicho Monarca.

La buena acogida que de la crítica y del público tuvo el volumen de los retratos, animó al Sr. Beruete a continuar su estudio de Goya con el tomo segundo, titulado *Composiciones y figuras*, en el cual, afirmándose en aquellas aseveraciones y puntos de vista que indicados quedan, examina estas otras obras del artista.

Ofrecióse, sin duda, al Sr. Beruete en este libro la dificultad de eslabonar la varia producción goyesca de distintos géneros, tan

distintos como el religioso y el de costumbres, el histórico y el fantástico, sin perder de vista lo esencial, que es seguir el desarrollo y cambios de estilo del pintor. Goya es inclasificable; pero quizá por esto la dificultad no era tan grande, tratándose de un artista tan indisciplinado que borroneaba deliciosos caprichos cuando había de representar santos, y para representar ángeles pintaba majas, no menos deliciosas.

Atento, pues, el Sr. Beruete a su sistema cronológico, armonizándolo con cierta agrupación por géneros, cuando le ha sido posible, repasa la varia producción goyesca.

Al contrario de lo que hasta ahora habían hecho los tratadistas, que señalan como primeras obras de composición ejecutadas por Goya los *cartones* para los tapices, señala el Sr. Beruete como las primeras del artista las pinturas murales que ejecutó en Zaragoza en 1772. Son la *Gloria*, del *coreto* de la Basílica del Pilar, y los frescos de la iglesia de la Cartuja de *Aula Dei*, que no eran conocidas, y demuestran que Goya, que acababa de llegar de Italia, sentía la influencia de aquellos grandes decoradores, especialmente de Tiépolo.

En 1775 comenzó Goya en Madrid su labor de los tapices, pero hubo de interrumpirla para volver a Zaragoza, donde debía pintar al fresco una de las cúpulas del Pilar, lo que después de algunos disgustos, ya conocidos, para la aprobación de los bocetos que se conservan, ejecutó desde Diciembre de 1780 a Febrero de 1781; obra en la cual, si persiste la influencia o recuerdo tiepolesco, se revelan cualidades personales, especialmente en el colorido, como observa con acierto el Sr. Beruete.

Entre las demás obras de asuntos religiosos, que comienzan con el cuadro que con tanto empeño pintó para San Francisco el Grande, sobresalen como más personales los que pintó para la iglesia del convento de Santa Ana, de Valladolid, de asuntos de la vida de San José y los de pasajes de la de San Francisco de Borja, que ejecutó para la catedral de Valencia, siendo muy notable el que representa al santo asistiendo a un moribundo impenitente, porque es, dice el Sr. Beruete, «como un anuncio del Goya de más adelante, del pintor de las visiones y de las escenas horrendas.»

Un largo capítulo dedica a los cartones para los tapices, obras

que señalan sin duda una importante fase de Goya, las cuales enumera y analiza, extendiéndose en consideraciones sobre la técnica especial en ellas empleada y señalando su carácter moderno y su relación con pinturas inglesas coetáneas.

Seguidamente trata de algunos cuadros pequeños y lienzos decorativos de asuntos y carácter análogos a los *cartones*, ejecutados a fines del siglo XVIII, y en los que se refleja la vida típica del Madrid de entonces.

En el mismo capítulo, y no aparte, como a nuestro juicio lo reclama, se ocupa de las pinturas que Goya ejecutó en las bóvedas y cúpula de San Antonio de la Florida, y que constituyen una obra excepcional en la producción de tan original artista. A ella da, sin embargo, el Sr. Beruete la importancia que tiene, indicando que carece de precedentes directos, «cosa rara en arte»; que demuestran se habían borrado de la mente de Goya las reminiscencias de Tiépolo, indicando si las habría acaso de ciertos frescos de Mantegna en el Castello di Corte en Mantua, y que con todas sus novedades y licencias esta obra, falta de unción y ascetismo, es «una escena religiosa tratada por un artista naturalista de fines del siglo XVIII... de una potencia y un genio pictórico colosales». Ocúpase también del aspecto técnico de estas pinturas, mostrándose de acuerdo con el informe que sobre el particular emitió la Academia.

Al llegar en el examen cronológico de la producción goyesca a aquellos días de fines del siglo XVIII en que se empieza a señalar en ella el cambio o evolución observado respecto de los retratos, el Sr. Beruete cree encontrarlo declarado por el mismo Goya en una carta dirigida a D. Bernardo Iriarte y fechada en Enero de 1794, que se guarda en el Museo Británico, y en la cual dice: «... me dediqué a pintar un pliego de cuadros de gabinete, en que he logrado hacer observación a que regularmente no dan lugar las obras encargadas, y en que el capricho y la invención no tienen ensanche.»

Entre estos cuadros de *observación* deben contarse sin duda los dos pequeños que tiene la Academia, de la *Corrida de toros* y del *Entierro de la sardina*.

No seguiremos al Sr. Beruete en el largo examen que hace de esa evolución en las numerosas obras pintadas por Goya en el

siglo XIX, apreciando cómo su técnica se iba haciendo más sintética, cual demuestran los cuadros *El Dos de Mayo* y *Los Fusilamientos;* cómo daba aquel apetecido ensanche a su invención por el campo de la fantasía, en obras cual las pinturas con que decoró las paredes de su casa y en otras composiciones que se relacionan con *Los Caprichos* y demás colecciones de aguas fuertes.

A 248 llegan las obras de Goya registradas en la lista complementaria de este libro de *Composiciones y Figuras.*

Copiosa es, por cierto, la producción en ambos volúmenes catalogada y examinada, en cuyo respecto supera desde luego la labor del Sr. Beruete a la de sus antecesores. En cuanto a sus juicios, disconformes por nuestra parte en alguno parcial, y sintiendo no lo hubiese hecho tan detenido y profundo como, según nuestro modo de ver, lo merecía en síntesis el pintor que aventajó a todos sus predecesores y se adelantó a todos sus contemporáneos y sucesores en la expresión de la vida y del movimiento, como también en estimar su cualidad de haber sido el creador de nuestra pintura de costumbres, reconocemos, sin embargo, que el estudio de Goya aislado, sin relacionarle con su antecedente español, a pesar de reconocer en él el necesario eslabón que une nuestra clásica pintura con la moderna, es el estudio más completo que hasta hoy se ha hecho de lo que puede llamarse la cronología documental y crítica de las obras de Goya y de su natural evolución.

Acaso guarde el Sr. Beruete ese juicio total para un tercer volumen en que examine en primer término al Goya dibujante y grabador. Mas, aunque no lo hiciere, es muy de estimar ese examen cronológico, detenido y razonado, de la producción pictórica de tan poderoso genio, y haberlo realizado constituye un mérito singular del autor de la obra, que con ello ha prestado además un servicio importante a la Historia de nuestras Artes.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Sobre un extraño modo de educación popular.

¿Son tan malas como algunos dicen las corridas de toros?

Parece cosa averiguada que las corridas de toros no pueden presentarse como modelo de fiestas cultas, delicadas y distinguidas, porque el espectáculo de la sangre y aun de la muerte de caballos, toros, y alguna vez de toreros, no puede servir para la educación de la sensibilidad, en el sentido único que algunos preconizan, sino en el diametralmente opuesto, que otros muchos tienen por más humano y mejor.

Asimismo es indudable que, cuando se abusa de las cosas, por virtuosas, discretas y amables que sean, se hacen aborrecibles, y, por tanto, cuando a todas horas y en todas partes, y con todos los pretextos, se ve y habla de toros, y sus escenas se representan en esculturas y pinturas, y las narran los periódicos de tauromaquia, exclusivamente destinados a ello, y toda la Prensa de todos los colores, para no perder suscripciones, necesita dedicarles muchas columnas; y nos vemos invadidos de panderetas y abanicos con la reproducción de esos episodios y retratos de toreros, y no se habla de otra cosa en cafés, casinos y reuniones de toda índole; y se admira a los diestros tanto como a los artistas de más mérito o a los sabios de mayor renombre, y se les aclama y festeja, como a quienes más, y de maneras inconcebibles; cuando, en suma, no se vive más que para la lidia de reses bravas, ni se respira otra atmósfera que la de la chulería, ¿no habrá persona de paladar un poco fino que no se sienta con el estómago levantado y deseando arrojar! ¡Eso es intolerable y ya he dicho que aborrecible! Pero

me parece lamentable la exageración, que consiste en llamarle salvajada, fiesta de salvajes, demostración del salvajismo de un pueblo, y todo cuanto de lo salvaje pueda derivarse, sin que deba obtenerse jamás de ello ningún bien y sí todo cúmulo de males, los más dañinos y reprobables; ¡porque eso no es cierto!

Tán insoportable es la chulería de los que sólo viven para las corridas de toros, como la cursilería de los que sólo piensan en combatirlas.

Y el pretender su desaparición, y además rápida; y no sólo rápida, sino instantánea, de una plumada, con un decreto publicado en la *Gaceta*, me parece el colmo de la ligereza, y aun pudiera decirse que de la insensatez.

La fiesta, que con razón se llama *nacional*, brota espontáneamente de las condiciones de nuestro territorio y de nuestra raza, llena necesidades que no sería cuerdo desconocer, arraiga y se desarrolla en nuestras costumbres, y siendo éstas lo menos arbitrario que se conoce, nunca se respetarán bastante, siendo la misión de los gobernantes hacer de las costumbres leyes y no con las leyes costumbres; porque esto, si alguna vez se consigue, es en cantidad muy menguada y a fuerza de tiempo, con la exposición siempre de perder en un día lo ganado en siglos.

Se dice que en Suiza y Holanda encargan a niñas de ocho o diez años el cuidado de 10 o 12 cabezas de ganado vacuno sin que jamás tengan que lamentar una desgracia, porque las pequeñas pastoras se hacen obedecer del ganado que cuidan. Pues ese mismo ganado, manso hasta no poder más, se trae a España, como hay casos a montones, y a los dos o tres años, según las comarcas, y singularmente en algunas de ciertos pastos, se hace bravo, y no sólo no lo podrían manejar en manada las niñas, sino que no pueden manejarlo individualmente los hombres más hechos y robustos, llegando el momento en que forzosamente tienen que matarse los toros para evitar desgracias a los que se encargan de su cuidado y manejo. Y si en ciertas localidades, y con algunos pastos, el ganado más manso se hace bravo, ¿cómo dejará de ser lo último el que jamás ha sido lo primero?

En esos casos, frecuentes en España, aunque no se trate precisamente de reses de lidia, sino de las ordinarias, no podrían ser

manejadas ni conducidas al matadero sino por hombres que supieran quebrar, regatear, recortar, montar a caballo, manejar la garrocha y, en una palabra, ser diestros en la lidia de reses bravas. Y cuando esa destreza se tenga, ejecutada o no en las tientas o acosos, vendrá el deseo de hacerse notar en ella, recibiendo los aplausos de quienes se lo reconozcan en las fiestas, por ejemplo, de los pueblos, ¡y por ese camino se llega naturalmente y pronto a la lidía que se ve en las corridas de toros! De todas suertes, no cabe negar que en España es indispensable para la cría del ganado vacuno el saber lidiarlo cuando es bravo, y aquí lo tenemos bravo en muchas localidades, aun no haciéndolo así por selección y queriéndolo, por el contrario, manso. ¿Se puede prescindir de este dato?

Pero, ¡no es que sólo se le tenga afición a esa lidia donde es necesario, sino que en España se le tiene afición en todas partes!

Yo no conozco comarca ninguna de España donde se rechacen las corridas de toros. ¡Cataluña, y singularmente Barcelona, ha hecho campañas contra ellas, y, no obstante, Barcelona tiene más Plazas de Toros que Madrid, que es la Corte y tiene fama de taurófila! ¡En cambio, no tengo noticia de que deje de haber Plazas destinadas a esta fiesta en ninguna provincia! Pero, ¿qué provincias, si bien pudiera decirse que no hay pueblo donde si no hay corridas de toros de lidia, no las haya de toros embolados o ensogados, de novillos de más o menos hierbas y de vacas o vaquillas lidiadas en unas u otras condiciones? Y está tan arraigada en todas partes esta afición, que cuando los Gobiernos, queriendo modificar costumbres por Decreto, se arriesgan en la empresa, acaso imprudente, de prohibir las capeas, lo que logran es desórdenes públicos y, acaso, más derramamiento de sangre, con ellos, que hubieran producido las reses al lidiarlas.

Cierto que esas aficiones se exacerban en las regiones donde se dedican a la cría caballar y de las reses bravas, porque se conoce a cada bestia individualmente, por haber asistido a los acosos o tientas y a las ferias, por donde han pasado más de una vez los caballos. Así es que al ver a unos y otros en la Plaza, se tiene particular curiosidad por ver cómo se portan y cómo se cumplen las esperanzas o previsiones que en ellos se hayan fundado. Y en esos

puntos se aprecia, por lo tanto, de un modo especial, la labor de los picadores como ginetes, en primer término, y después como ginetes en relación con el toro y en momentos en que debe exagerarse la destreza, la sangre fría y el valor. ¡Pero si la afición varía, es general e innegable en todas las comarcas españolas, y es imposible que esta otra nota no la tomen en consideración los hombres reflexivos!

Menos aún es para menospreciada la de que en España no se conciben ferias ni fiestas de ningún linaje sin toros. Anúnciense, en los programas de fiestas, carreras de caballos, de velocípedos, de burros; fuegos artificiales, gigantones, cucañas y cuantas de estas cosas se ocurran o se imiten, y ninguna de ellas ni todas juntas serán poderosas para darles animación y traer gentes de fuera; mientras que basta anunciar corridas de toros con un cartel aceptable, para que acudan los aficionados (que casi son todos) y se llenen las tiendas, y haga negocio el comercio, y se vistan de alegría las caras. ¡Bien han podido comprobarlo en algún pueblo, muy querido mío, donde por haberse quemado la Plaza, no pudo haber corridas de feria! Pensaban muchos que no se conocería la falta, ¡y más parecieron las ferias funerales que fiestas! No dejaron pasar otro año sin Plaza; la construyeron rápidamente, y no habrá medio de desconocer que miraron por sus intereses muy cuerdamente.

Pero esta afición tan extendida, ¿es exclusiva de algunas clases sociales? ¿La mantienen las más populares y las menos ilustradas? ¡Nada de eso! No hay más que pasar la vista por la serie de novilladas que se dan anualmente, en las que no se proponen los diestros ganar ningún dinero, sino recrearse con ese género de faenas, y se verán en la lista de todos géneros, y algunas como éstas: novillada de los zapateros, novillada de los sastres, novillada de los carniceros, de los telefonistas, de los empleados de ferrocarriles, de los conductores de tranvías, de los de automóviles, de cocheros, de los regimientos de tal y de cual, en el patio de sus cuarteles, el día de su Patron o Patrona, de los estudiantes de Medicina, de los de Escuelas especiales, de otras Facultades, de Sociedades especiales deportistas, y se verá, además, que aparecen en tales corridas, o en otras parecidas, los hijos de Generales, de políticos,

de Títulos de Castilla, de Grandes de España, de Catedráticos, de Académicos, de sabios de renombre y de cuanto, en suma, puede dar idea de la generalidad de esta afición, que invade absolutamente todas las clases sociales, sin que sea fácil distinguir en cuál de ellas logra mayor intensidad y entusiasmo. ¿Y también esta nota pasará inadvertida para los que quieren hacerse cargo del verdadero valor de este fenómeno social? ¿Seguirán creyendo que es arbitrario, restringido y no tan general y arraigado en nuestras costumbres, que merezca por ello alguna mesura en el censurarlo y calificarlo con la dureza que algunos acostumbran?

¿Podría decirse que, aun cuando las altas clases sean aficionadas a esa fiesta, la han alimentado y mantenido las más bajas, por el lucro que les proporcionara y que no tiene abolengo ni historia? ¡Tampoco!

Nació hace siglos y se consideró, casi hasta nuestros días, como una fiesta de caballeros. Recuérdense los alardes de moros y cristianos, procurando vencerse en gallardía, por la demostración de su destreza en el manejo de los caballos y de las armas, poniéndola los unos y los otros en juego, para matar toros bravos con espadas o lanzas. ¡Y no eran los menos ilustres los que en tales empresas se arriesgaban, sino los más renombrados por el lustre de sus hazañas y el abolengo de sus casas!

Después se ha visto cómo las Maestranzas de Caballería tenían privilegios, y aún conservan algunos, aunque menguados, sobre las Plazas de Toros, alternativas y otros extremos.

Se ha visto también que, en las corridas reales que se daban, y aún se dan, por el casamiento de los Reyes u otros motivos, no eran gente mercenaria los que tomaban parte en la fiesta, como caballeros en plaza, sino los más diestros y nobles, tanto militares como civiles, que no aspiraban a más recompensa que el reconocimiento de su valor y gallardía, y que iban apadrinados por los principales magnates, que asombraban por la esplendidez y galanura con que hacían en el Circo su presentación.

Hasta muy recientemente se ha conservado el carácter, más o menos adulterado, de fiesta de caballeros, y no se hacía en las Plazas el despejo, como ahora, por las cuadrillas de toreros enteras y sus auxiliares, sino por los hombres de a caballo; y los peo-

nes se corrían por el callejón y saltaban la valla sólo cuando había terminado ese paseo de los ginetes.

La gente de a pié servía para llevar los toros a las suertes y para sacarlos de ellas, librando a los picadores de una desgracia; pero se iba a la Plaza principalmente para hacerse cargo de la destreza de los ginetes, puesta a prueba en los duros y peligrosos trances de la lucha con las reses bravas, tanto en la suerte de detener como en las que se realizaban a caballo levantado.

Y, finalmente, hasta nuestros días han llegado los programas de estas fiestas, en los que aparecían en primer término y con preferencia sobre los demás, los nombres de los picadores, siendo de notar que nunca se omitía el nombre del pueblo de su nacimiento.

En vista de lo que digo, pudiera alguno objetar que el espectáculo degenera, puesto que ya se persigue el lucro, y no es fiesta de caballeros, sino de chulos, como llaman despectivamente a los diestros. ¡Todo eso es querer engañarse a sí mismos!

No sólo no degenera, sino que jamás ha estado más en auge. Va cambiando de carácter con los tiempos, cosa absolutamente inexcusable; pero la lidia de reses bravas es siembre el espectáculo predilecto de los españoles. Nunca ha llegado a más la exaltación por causa de la nueva lidia y los modernos lidiadores; jamás se han construído más Plazas ni se han dado más corridas, ni se ha pagado más a los diestros, ni se ha toreado mejor. Los más afamados espadas antiguos es de suponer que torearan, como dicen que debiera lidiarse en las tauromaquias que dejaron escritas, y bien se ve que lo de ahora es mejor y que los de ahora han llegado adonde no se imaginaba posible, aunque eso dijera la teoría, en lo de torear de brazos y parados los pies.

Todavía quedaría el refugio de decir que ese era un mal, por desgracia, que nos imponían en España nuestras condiciones constitucionales de clima, territorio y raza; pero que por lo mismo, debiéramos lamentarlo más. ¡Ni ese razonamiento sirve para nada!

Esos espectáculos tienen igual aceptación en América; y no vale decir que porque son nuestros hijos y españoles como nosotros, porque ese modo de razonar sería la mejor demostración de que no tiene nada de arbitrario, sino consecuencia de aquellas condiciones, singularmente étnicas, de las cuales brotan, y forman,

al cabo, costumbres, que merecen respeto y que sería imprudente contrariar. Y no es sólo en América donde se extiende, lejos de contraerse a nosotros y tender a la desaparición, porque cada día cunden más en Francia, y es de suponer que lo mismo suceda después en otros países.

¡No hay escape, por lo tanto! Se dirá de la fiesta todo lo malo que se quiera y se la tendrá por abominable; pero eso es, así es, nadie puede evitar que sea, y sería insensato pensar, como más despacio veremos luego, que basta con un decreto para borrarlo de nuestras costumbres, y que con ello se habría hecho un bien, cuando quiero demostrar que se nos haría un gran daño.

Pero es que, aun dentro de la hipótesis de que el espectáculo es malo, es el mejor de cuantos análogos nos describe la historia, y lleva en sí especiales y no despreciables notas de fiesta popular, de higiene y de belleza indiscutible.

En todos los tiempos han tenido todos los pueblos marcadas aficiones a los ejercicios, fiestas, deportes ó espectáculos sangrientos, en los que se hace alarde de valor, exponiendo la vida; pero todos ellos son más brutales y vituperables que nuestros toros; en todos ellos, tanto en las luchas con fieras como con hombres, lo predominante es la fuerza física; y aun cuando es difícil imaginar cosa alguna llevada a cabo por el hombre, en donde no asome la razón, más parece puesta al servicio de la fuerza que dirigiéndola. En cambio, la fuerza no tiene valor alguno en la lidia de reses bravas, donde todo es agilidad, destreza, serenidad e inteligencia que las dirige, y que, sometiéndose a una teoría, y realizándola, vence la fiereza del toro.

¿Cómo comparar esta lucha, en que la fuerza es vencida por la inteligencia, con ninguna otra de las que pudieran ponerse en comparación? En nuestro tiempo, y cada día más en boga, conservan los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización y del progreso, *el pugilato,* que lo presencian miles de personas en recintos muchas veces cerrados, pagando los asientos a precios fabulosos, para ver correr la sangre de hombres como ellos, pendientes de los lances, y aplaudiendo con entusiasmo aquellos atléticos golpes que hunden una costilla, desarticulan una quijada o hacen saltar un ojo. ¡A veces arrancan una vida! Tampoco esto es arbitrario, tam-

bién se defiende este terrible espectáculo con buenas razones; pero nadie será osado para defender que no es más brutal y salvaje que nuestra, sin razón, maltratada fiesta nacional! Y la nuestra se realiza al aire libre, respirando atmósferas bien distintas de las de teatros o espectáculos de recintos cerrados, donde el aire que entra por los pulmones de cada uno ha pasado antes muchas veces por los de otros muchos, llegando á hacerse irrespirable por el ácido carbónico y el humo del tabaco.

Y son muchos los miles de personas que se congregan en esos circos, con plena libertad y mezcladas las clases como en ninguna otra parte, dando idea de verdadera fiesta popular y nacional, aunque parezca a algunos esta afirmación en demasía desenvuelta.

En el acto saltaría, para motejar a esta reunión de multitudes, la consabida monserga de los denuestos groseros; ¡como si fuera tan de extrañar que de reuniones tan numerosas salieran algunas voces desagradables, cuando se pasan muchos días sin poder señalar ninguna de estas procacidades, y, en cambio, se notan a diario en la calle misma, producida por personas de mala educación, que se portarán como tales donde quiera que estén!

Las groserías hay que rechazarlas en todas partes; pero no hay que alarmarse por las de las corridas de toros, de cuyo alcance y circunstancias pudiera escribirse un largo capítulo, porque en muchas otras diversiones se aplaude y se silba y se producen excesos de palabras, y, a veces, si no se sueltan éstas, se sueltan bombas, ¡que no demuestran mayor cultura y son mucho peores que los vocablos soeces, sin que por eso, al condenar los hechos y las personas que los producen, se diga nada en desdoro de la clase de diversiones en que tales atentados se cometen! Y en punto a la belleza de un espectáculo, al que acuden doce o catorce mil almas con la mayor diversidad de trajes, al que llevan las mujeres el concurso de su belleza y de sus atavíos, el cielo el de nuestro sol esplendoroso, propio de nuestro clima, donde muchas veces se esfuerzan por adornar el circo con flores, guirnaldas, mantones y reposteros, respirando por todas partes el bienestar propio de la alegría y el contento, no se atreven a negarlo ni sus adversarios o detractores más decididos. Muchos extranjeros, que abandonan

la plaza al empezarse la lidia, acuden a presenciar el espectáculo, que ensalzan sin reservas, del paseo de las cuadrillas ante la muchedumbre congregada con vestiduras de gala y rebosante de vida.

Y no sólo es el mejor de los espectáculos de su clase, a que los hombres de todas las edades han tenido afición siempre, que ahora mismo se entusiasman con ellos, y que probablemente sucederá de igual modo mientras pisen la superficie de la tierra, sino que bien pudiera decirse ¡que no es cosa tan mala como dicen, ni siquiera cosa mala!

Conviene apuntar de paso que en esta fiesta no hay apuestas ni juegos, ni puede haber *tongos* ni trampas de ningún género.

Es indudable que tiene defectos, como todo, porque nada es perfecto en lo humano, y que pueden señalarse males que produce y que no negará ninguna persona imparcial; pero también pueden indicarse bienes de igual categoría, en el sentido de que, ni son definitivos, ni dejan de poderse rebatir con relativa facilidad. Citaré algunos por ejemplo.

Los muchos establecimientos benéficos que se sostienen con los productos de esa fiesta y lo fácilmente que se obtienen recursos para fines análogos, por tales medios, así como la buena disposición de los diestros para contribuir a tales propósitos, con la exposición desinteresada de sus vidas.

A la cría de reses bravas se considera ahora como elemento apropiado para acrecentar la riqueza, favorecer la agricultura y la ganadería y proporcionar los medios de subsistencia de muchas familias, contribuyendo, además, al mantenimiento de lo que parece que *debe ser,* por arraigado en nuestras costumbres. Difícilmente se pudiera de otro modo vender a dos mil o más pesetas la cabeza de ganado vacuno, y parece ya fuera de duda, ó muy adelantado su estudio, que los mejores bueyes para la agricultura son los procedentes de las ganaderías bravas, y que así como el caballo que vence en las carreras es el mejor para todos los usos y el preferido como semental para todos los cruces y la formación de nuevas razas, la forma del toro bravo es la que más se presta al engorde, y que, en suma, la bravura en el toro equivale a la velocidad de la carrera en el caballo.

Dejando esto en su punto hasta que nuevos esclarecimientos

permitan afirmaciones más resueltas, también se cree que las condiciones físicas de los diestros pueden acarrear enseñanzas provechosas para el mejoramiento de nuestra raza, ¡bien desmedrada por cierto!

Es motivo de natural asombro la rapidez con que los lidiadores curan de sus heridas, y los médicos, que no son los menos asombrados, dicen que son de acero, que no tienen grasas, sino músculos bien desarrollados y no hipertrofiados, como los atléticos, de los que males, y no bienes, deben esperarse. De ello se saca la consecuencia de que deben abandonarse los ejercicios gimnásticos, aptos para producir atletas, y generalizar aquellos naturales que se ejercitan en los trabajos de la vida ordinaria, como correr, quebrar, regatear, recortar, saltar de varios modos, montar a caballo, etc., etc.

Dejando ya esto, que basta para mi objeto de ir acentuando cada vez más el valor de los razonamientos, no es dudoso que de nada puede decirse que es bueno o malo de una manera absoluta; es forzoso apreciar momentos, circunstancias y muchas veces resolver por comparación. En determinadas condiciones, y en ciertos pueblos, pueden ser hasta moralizadoras las corridas de toros; y no puedo resistir a este propósito el deseo que me acomete de contar una anécdota humorística, pero que tiene un fondo no despreciable, y que me servirá, además, para cambiar el estilo de este escrito, haciéndole, momentáneamente, menos árido y desagradable:

Había un Senador muy apreciable por gran caudal de condiciones que en él se reunían. Se llamaba Calvo Martín; era médico, muy sordo, se sentaba a mi lado y tenía la manía de interpelar los lunes, siempre que en los merenderos había habido el domingo anterior algún tiro o puñalada. Decía, que era intolerable que en España, después de morir los hombres por las causas ordinarias e inevitables, murieran por epidemias desaparecidas de todas partes, o que son en ellas efímeras y aquí perdurables, y que, además, se suicidaran y se mataran unos a otros. ¡No hay que decir cómo iría a interpelar un lunes, sucesor de un domingo en el que hubo tres puñaladas en los merenderos! Y entre las frases con que interpelaba al Ministro, recuerdo éstas, o muy parecidas a éstas: «¿En qué consiste, señor Ministro, que no se pone remedio a

males tan graves? ¿Cómo se explica que ayer hubiese nada menos que tres puñaladas?» A esta pregunta contesté yo, por lo bajo, para que no lo oyera el Senado y sí él: «¡Porque no hubo toros!» Pero, como era sordo, me lo hizo repetir varias veces, hasta que grité tanto, que lo oyó el Senado y rió grandemente la interrupción, porque lo tomaron como pura broma.

¿Quién puede dudar que en mi contestación había mucho de humorismo, como lo estimó el Senado? Pero, ¿quién duda de que en el fondo de ese humorismo hay algo que vale la pena de tomar en consideración? ¿Qué pueblos hay en los alrededores de Madrid en condiciones apropiadas para que pase en ellos los domingos y días de fiesta la masa general del pueblo? ¿De qué parques, jardines o bosques pueden disfrutar que les haga preferir el campo a otras diversiones? Y si sólo pueden pensar en los merenderos, ¿será lo mismo distribuir entre ellos catorce mil almas que recogerlas y tenerlas metidas en la Plaza de Toros, pasando la tarde entretenida con las particularidades de la lidia? ¿De esos miles de almas, no habrá algunos cientos que beban más de lo debido en los merenderos? ¿De estos cientos, no habrá algunas docenas que riñan? ¿De estas docenas que riñen, no habrá algunos que se peguen? ¡Sería de ver una estadística de días de fiesta, de toros y de puñaladas o tiros en ellos! ¡No son, pues, en España, y en ciertas condiciones, estos espectáculos tan malos como se pretende hacernos creer por algunos!

Y si se dijera que podían sustituirse los merenderos por otros espectáculos, diría que hay que tomar las cosas como son y que no gustan otras diversiones como los toros. Y si no se contentaran con la afirmación de que ese espectáculo no es malo, diría resueltamente que es bueno, que produce más bienes que males, más beneficios que daños, y que más se deben ayudar con prudencia que desterrarlos con impremeditación y contrariando inclinaciones y costumbres populares, más plausibles que abominables.

¿No bastaría ya, para tenerlo por cosa buena, la consideración de que los pueblos necesitan sus ejercicios físicos, deportes y fiestas apropiadas a sus condiciones especiales, y que se apasionan particularmente por aquéllos, cruentos, que demuestran valor y exponen la vida, y que entre éstos, el mejor es la lidia de reses bravas?

Cuando han caído en abandono nuestros deportes, como el juego de bolos, la barra y la pelota, jugada de varios modos *con la mano,* ¿no nos han invadido otros extranjeros que no nos están tan bien, y más brutales? ¿Qué hemos ganado con jugar a la pelota *con los pies?* ¿No nos han invadido las luchas greco romanas, que son la antesala del pugilato? ¿No estamos amenazados de esto aun conservando las corridas de toros? ¿Pues qué duda cabe que, si las suprimiéramos, serían sustituídas por ese otro espectáculo mucho más brutal? Y no podrá dejarse de considerar como bueno lo que evita un daño mayor; de modo que en cosa tan española como ésta de que trato, nos pasaría lo que al español del proverbio: «¡que se murió, porque estando bueno quiso estar mejor!»

Pero donde mayor beneficio produce esta fiesta, es donde menos se piensa, o mejor dicho, donde más se niega que lo produce, asegurando, por el contrario, que en ese sentido es perjudicial en alto grado, a saber: en la educación de la sensibilidad, de suerte que no sea asustadiza, sino tranquila; que no sea estéril, sino eficaz para el bien; y no dejando que desmesuradamente se impresione por la triste contemplación de las miserias humanas, porque no puede esperarse tanto de las sensibilidades enfermizas como de las vigorosas y bien construídas.

Ante todo, es lícito preguntar si hay verdadera sinceridad en los que aseguran males sin cuento derivados de ésta, según ellos, dañina fiesta, y que se asustan viendo morir un caballo; y, ¡supuesta la sinceridad, si no están obsesionados por exagerados prejuicios! Si no se puede soportar la escena de sangre de la suerte de pica, ¿se soportarían muchas otras escenas de la vida, en las que se es espectador y actor, muchísimo más graves e impresionantes? ¡Habría que vivir con los ojos cerrados! En épocas de guerra, y singularmente en la actual, que es la más terrible que registra la Historia, recibimos a diario telegramas consignando la muerte de cientos de miles de hombres, y los interesados personalmente en la pérdida individual de algunos de ellos, sufren la consiguiente sacudida, sin rendirse por ello a la desgracia, pero los demás nos acostumbramos a las tristes noticias y las soportamos, si no indiferentes, con la necesaria tranquilidad. La madre a quien el casco de una granada, en un bombardeo, le despedaza al hijo que oprime

contra su pecho, aún se sobrepone al dolor para que no quede insepulto el pedazo de sus entrañas y prodigarle las últimas atenciones, cubriéndolo de besos, ¡hasta separarse de él para siempre! ¿Qué harían en el campo de batalla los que no pueden soportar el espectáculo de la sangre en la Plaza de Toros? Allí son miles de caballos y cientos de miles de hombres los que se ven muertos y despedazados, o ensangrentados y dolientes; muchos habrán dejado la vida después de varios días de abandonados en el campo por todos y sólo acompañados por acerbísimos dolores y por aún más dolorosos recuerdos. ¡Y todo esto se soporta educando la sensibilidad! ¿Dónde se encontrarían sin ella combatientes? ¿Dónde los encargados de dar sepultura a los muertos y de recoger a los heridos y transportarlos, y atenderlos, y curarlos? ¿Se reclutarían las damas para la Cruz Roja entre las que no pudieran abrir los ojos porque no soportarían la impresión de las lacérias humanas? Y si se dijera que no es lo mismo, y realmente no lo es, el cumplimiento de un deber que asistir a una diversión, diría que es cierto; pero no es el sentimiento el que cumple los deberes, sino la voluntad, y poco importa que sea la sensibilidad o la voluntad la que se eduque, siendo más importante que el modo de educar el que la educación se haga, o por lecciones que imponga el deber, o porque voluntariamente se aprendan del modo que se quiera.

¿Y cuando no se va a la caza por necesidad de la alimentación, sino por recreo, muy extendido entre las clases más altas de la sociedad, no se va voluntariamente á ser, no sólo espectador, sino autor de escenas sangrientas, donde mueren también animales inofensivos o feroces y, acaso, hombres? ¿Y no se aconsejan, sin embargo, estos deportes para la educación de los Príncipes, precisamente para acostumbrarlos a esos peligros y espectáculos de sangre, preparándolos para la guerra? (1)

¡Y no se crea por eso que la sensibilidad pierde sus perfiles finos y generosos, haciéndose basta o grosera! ¡No pierde nada de

---

(1) Saavedra Fajardo, en la empresa tercera sobre la caza, con que se debe educar a los Príncipes, dice: «Allí, el aspecto de la sangre vertida de las fieras y de sus disformes movimientos en la muerte, purgan los afectos, fortalece el ánimo y cría generosos espíritus que desprecian constantes las sombras del miedo».

lo que le es característico al perfeccionarse! ¿Quién pensaría que no es delicada y generosa la sensibilidad del médico, que no sólo presencia, sino que provoca el derramamiento de sangre, metiendo el bisturí en las entrañas del enfermo, cuando precisamente extrema el dolor que produce para asegurar la curación del que procura salvar, y por pura generosidad hace el milagro de no ver este mundo para ver sólo la ciencia?

¿Desde cuándo vale menos la monja, que vive para servir al desgraciado doliente, viendo la desgracia con tranquilidad indispensable, que la Princesa que se desmaya con la simple narración del suceso?

¡Con ciertas almas sensibles no se podría vivir sobre la tierra! ¡Otras, que lo son menos, según gratuítamente se dice, y en todo caso mucho mejor constituídas, hacen posible y amable nuestra vida!

Para terminar: de las corridas de toros podrá decirse todo lo malo y todo lo bueno que se quiera; pero lo que no dirá nadie es que la fiesta es de cobardes. ¡Pues no hay que reirse de nada que sea dar importancia al valor personal! La mejor educación, y es buena toda la que lo consigne, es aquella que hace a los pueblos valientes y admiradores del valor y del heroísmo. En vano se dirá que vale más la inteligencia que el valor personal, porque siempre los intelectuales afeminados han sido ineptos para resistir las invasiones y las acometidas de los bárbaros valientes.

¡Y siempre serán mejor los intelectuales esforzados y valerosos que los desmedrados y cobardes!

Más valientes que los del oficio, son los que toman parte en las capeas; y vale más que lo sean esas multitudes populares, que aquellos pocos diestros que del toreo viven.

Hay una nota en la fiesta con que me ocupo singularísima y muy digna de ser mencionada y enaltecida, a saber: la costumbre de aplaudir, al ser arrastrados, a los toros que han tenido en la lidia nobleza y bravura. ¡Millares de almas aplaudiendo a un animal, y a un animal muerto, porque ha sido noble y bravo! Algunos dirán que esa nota no tiene sentido; otros que revela incultura o insensatez, y no hay para qué decir que emplearán la palabra «salvajada» los aficionados al vocablo; pero yo digo que, cuando

constantemente y como nota acaso característica, con no importa qué pretexto ni en qué forma, se enaltece y rinde culto al valor... ¡allí hay un pueblo! ¡Ese no se quedará sin pulso! ¡Lo que acaso sea preciso es que se le sepa tomar!

Ya sé yo que los enemigos de la fiesta que, buena o mala, ya se ha visto que es indudablemente nacional, tienen muchas razones que alegar en contra y que me sé de memoria, entre las cuales hay algunas que ninguna persona imparcial desconocerá que tienen peso y fondo; pero también yo sé mucho más que lo que digo, y pudiera ampliar más estos razonamientos y aducir otros nuevos. ¡No vale la pena de dedicarle más tiempo!

Con lo dicho basta para llenar mi propósito, que consiste en llegar a la conclusión siguiente, con lo que doy fin a estos renglones.

Cualquiera puede honradamente ser adversario de las corridas de toros y combatirlas, con más o menos saña, porque para todo hay argumento; pero lo que no creo que puede hacerse, sin gran ligereza, es olvidar la riqueza que representa esta afición, los intereses creados a su sombra y los cientos de miles de familias que viven de ella; pasar por alto las razones que se aducen en su favor; pensar que es cosa llana borrar costumbres tan arraigadas, y creer, por último, que es asunto baladí, que puede intentarse sin daño el de desterrarlas, y aun de hacerlo por un Decreto y de un golpe; ¡porque los trastornos, desde muchos puntos de vista, serían hondísimos!

No serán pocos los que viendo mi nombre, después de leer lo que precede, hagan un gesto de desagrado, con el cual, involuntariamente, me harán el honor de pensar que mi firma se halla muy por encima de un asunto que algunos consideran trivial o menguado; pero a su propio juicio me remito, rogándoles que lo piensen algo más despacio, porque si lo meditan algo, verán que no sólo no hay asunto, grande o pequeño, alto o bajo, que deba ser rechazado para el estudio, sino que ése... ¡no es tan baladí como parece!

¡Ni mucho menos!

AMÓS SALVADOR

Agosto, 1915.

FALLECIMIENTOS

Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González, Académico de número de la Sección de Arquitectura, de la clase de no profesores.

Excmo. Sr. D. José Gestoso y Pérez, Académico correspondiente en Sevilla.

PERSONAL

19 Noviembre 1917.—El Excmo. Sr. D. Pedro Poggio y Alvarez es elegido Académico de número de la clase de no profesor de la Sección de Arquitectura, para ocupar en la misma la vacante ocurrida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.

DONATIVOS

Los Dominicos en el extremo Oriente.

Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1917.

Las Descalzas Reales, Estudios histórico-iconográficos y artísticos, por D. Elías Tormo.

Documentos para la historia artística y literaria de Aragón, siglo XVI, por D. Manuel Abizanda Proto.

Datos para la biografía del Maestro Bernardo Clavijo, por Amalio Huarte y Echenique.

Crónica de la sesión solemne celebrada en la Universidad de Valencia para encarecer la importancia del Monasterio del Puig, de Santa María, por D. Faustino Barrera.

Marcos Portugal, na sua música dramática.

Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras (Habana).

Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Curso 1915-1916.)

Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla. Año 1810.

Fuentes para el estudio de la Paidelogía, por Domingo Barnés.

Historia de Córdoba (tomo II), por Rafael Ramírez de Arellano.

La leyenda negra, por D. Julián Juderías.

Catálogo del donativo de Cebrián, Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid.

Exposición de Arte gallego. La Coruña, Agosto-Septiembre 1917.

Vindicación de los españoles en las naciones del Plata, por don Félix Ortiz y San Pelayo.

Historia de Santa Marta y nuevo reino de Granada, por Fray Pedro de Aguado, con prólogo, notas y comentarios, por Jerónimo Becker (tomo II).

Instituto de Estudios catalanes, Anuari MCMXIII-XIV, año V, parte I y II.

Berruguete y su obra, por R. de Orueta.

Dos noticias históricas del inmortal botánico y sacerdote hispano-valentino D. Antonio José Cabanilles.

Catálogo de las obras de Arte existentes en el Palacio del Senado (2.ª edición, corregida y aumentada), por el Excmo. Sr. D. Angel Avilés.

Obras y estampas

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera.—Obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalerzas	15,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

Sumario del número 44

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el cuarto trimestre de 1917.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.*—Cuadro-retrato de D. Antonio de los Ríos Rosas (ponente, Ilmo. Sr. D. José Garnelo).

Sección de Arquitectura. — Proyecto de obras de reparación y conservación del atrio de la iglesia parroquial de Caspe (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).—Tasación de la Casa de Miranda, en Burgos, declarada Monumento Nacional (ponente, Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez). — Recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao, sobre levantamiento de un piso en el Ensanche a una finca de D. Eduvigio Bolívar (ponente, excelentísimo Sr. D. Luis de Landecho).

Sección de Música. — Solicitud de la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, pidiendo que esta Real de San Fernando contribuya a la reforma de los estudios musicales que aquélla organiza y dirige (ponente, Excmo. Sr. D. Antonio Garrido).

Comisión Especial—Obras de Caligrafía de D. Manuel Barona Cherp (ponente, Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida).—Obra titulada «Dibujo geométrico», de D. Samuel Maña Hernández (ponente, Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez).

Necrología. — Julio Monteverde, por el Excmo. Sr. D. Mariano Benlliure.—Don José Gestoso y Pérez (1852-1917), por el Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea.

Bibliografía.—«Estudios referentes a las pinturas de Goya», por D. Aureliano de Beruete y Moret, por el Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Miscelánea.—Sobre un extraño modo de educación popular, por el excelentísimo señor Don Amós Salvador.

Fallecimientos. — Personal. — Donativos.

BASES DE LA PUBLICACION

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETIN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID.—Establecimiento tipográfico de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.